UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, 01 de Octubre 2026

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE REHABILITACION PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS EN EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
49201600	EQUIPOS, SUMINISTRO Y ACCESORIOS PARA DEPORTE Y RECREACION	EQUIPOS PARA ENTRENAMIENTO FISICO	EQUIPOS DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado es de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($17.713.999,50) M/CTE,** correspondientes al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-005-04 PROGRAMA "O"	UPRES DENOR	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	16	1	$503.999,50	$503.999,50
1	02-02-01-004-008-01 PROGRAMA "O"	UPRES DENOR	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	16	1	$17.210.000,00	$17.210.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$17.713.999,50

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Plan anual de adquisiciones N° -2026 Fecha: -2026
Recursos: 16
Desagregación Presupuestal: N°. 02-02-01-004-008-01 "O"
N°. 02-02-01-003-005-04 "O"

ÍTEM	UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA ANT	CANT	VALOR TOTAL INLCUIDO IVA
1			02-02-01-003-005-04 "O"	Producto Quimico (Plastilina terapéutica)	$46.700,00	10	$503.999,50
2				Bandas de ejercicio o masilla o tubos o accesorios para rehabilitación o terapia (Bandas Elásticas Para Hacer Ejercicio Terapia Mano Dedos).	$36.000,00	9	$324.000,00
3				Bandas de ejercicio o masilla o tubos o	$36.000,00	8	$288.000,00

					accesorios para rehabilitación o terapia (Set Bandas De Resistencia Para Hacer ejercicio miembro superior X5).			
	4	UPRES DENOR	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	02-02-01-004-008-01 "O"	Ejercitadoras de muñecas para rehabilitación.	$100.000,00	2	$256.400,00
	5				Dispositivos de movimiento vestibular para rehabilitación o terapia (Balancín Vestibular inflable).	$386.000,00	2	$772.000,00
	6				(Electrodos adhesivos para TENS).	$74.700,00	42	$3.137.400,00
	7				Estetoscopio y productos relacionados (Fonendoscopio).	$150.000,00	4	$600.000,00
	8				(TENS portátil digital)	$541.700,00	9	$4.875.300,00
	9				Estimuladores o kits neuromusculares (Vendaje Neuromuscular unidades).	$36.100,00	11	$397.100,00
	10				Equipo para masaje terapéutico (Paquetes calientes eléctricos).	$88.300,00	4	$353.200,00
	11				Sets de estimulador muscular (ARO PUYA PARA EJERCICIOS – ARO RING diferentes tamaños por 12).	$333.300,00	1	$333.300,00
	12				Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física (MALLA ELÁSTICA MANO).	$310.000,00	1	$323.300,00
	13				Productos de terapia de frío y de calor (PAQUETE CALIENTE LONA 4 Cervical: 17 x 60 cm 5 Estándar: 25 x 30 cm).	$274.00,00	13	$3.562.000,00
	14				Productos de terapia de frío y de calor (PAQUETE FRIO 5 Estándar (40x20cm) 5 Cervical (60x18cm)).	$284.000,00	7	$1.988.000,00
	VALOR TOTAL							**$17.713.999,50**

1.4 CLASE DE CONTRATO	Adquisición (Art. 32 de la Ley 80 de 1993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedades), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. También podrán participar las empresas MYPES y/o MYPIMES de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 2015 y 1860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, tiene un volumen significativo de pacientes de 22.765 usuarios y beneficiarios del SSPN que pertenecen a la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, incluyendo la Provincia de Ocaña conformada por 13 municipios, que requieren una completa prestación de los servicios de salud de Nivel de baja y mediana complejidad que con mucha frecuencia se presentan para recibir atención en el servicio de fisioterapia.

Ante esto, La Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander brinda al personal profesional, uniformado, no uniformado, usuarios y beneficiarios pertenecientes a la institución y al SSPN en general, un servicio asistencial, donde se presta atención en salud de primera necesidad, ofreciendo consulta médica, programas de P y P, fisioterapia, entre otras; los cuales se requieren cumplir con los parámetros establecidos en la normatividad de salud vigente, requiriendo entonces de los elementos y equipos suficientes para cubrir de manera total la alta demanda con oportunidad, aumentando así los niveles de satisfacción de nuestros usuarios.

Para dar cumplimiento a lo anterior, La Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander proyecta y plantea los diferentes lineamientos necesarios para la atención en salud a través de la cual presta, entre otros, servicios de fisioterapia que deben ser caracterizados por su excelente calidad y deben ir acorde con la normatividad expedida en la materia, para brindar así seguridad a los pacientes. Esto conlleva al mejoramiento de la funcionalidad física y a el restablecimiento de capacidad inherentes en la población que requiere el servicio y la óptima recuperación en gran medida el proceso diseñado por el fisioterapeuta tratante requiere de elementos para el desarrollo del plan de tratamiento.

La Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, cuenta con un gran número de usuarios que por diversas causas solicitan el servicio de rehabilitación, en este periodo de tiempo el usuario requiere de diversas estrategias terapéuticas que involucren elementos biofísicos como son la utilización de temperaturas, equipamiento biomédico e instrumentos indicados para la realización de la actividad física y prescripción del ejercicio que promuevan el mejoramiento en el estado de salud del usuario y a lograr objetivos individuales y colectivos; es por ello necesario realizar la contratación los implementos de rehabilitación precisos para el diseño de planes de tratamiento fisioterapéutico.

La disciplina de fisioterapia se encarga de intervenir de forma oportuna e idónea desde diferentes niveles de atención: primaria y complementaria y en diferentes acciones como son consulta externa, rehabilitación domiciliara.

La compra de equipamiento y dotación necesaria se encuentra dispuesto en la normativa Colombiana expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social en la RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 "Por la por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud".

En la cual se establece lo siguiente:

CONDICIONES DE HABILITACIÓN

Las condiciones de habilitación son los requisitos, estándares y criterios que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para la entrada y permanencia en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Estándares establecidos:

- ✓ 11.1.3 Estándar de dotación: "se debe contar con los equipos biomédicos necesarios para la valoración y atención de los pacientes, de acuerdo con el tipo de actividades desarrolladas". "La dotación de los

servicios de salud está en concordancia con lo definido por el prestador en el estándar de procesos prioritarios." "La suficiencia de equipos biomédicos está relacionada con la frecuencia de uso de los mismos, incluyendo los tiempos del proceso de esterilización, cuando aplique.

- ✓ 11.3.1 Estándar de habilitación para el servicio de terapias: se establece como criterio de evaluación y cumplimiento para la habilitación: "cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente cuenta con la dotación requerida para realizar los procedimientos de acuerdo con lo documentado en el estándar de procesos prioritarios".

Los estándares y criterios de habilitación en dotación y dispositivos médicos pretende, garantizar que los tratamientos prescritos a los pacientes de forma individual y colectiva sean con calidad citados en la normativa 3100 desde dicha área el logro de los objetivos propuestos a partir de las condiciones físicas idóneas de los pacientes.

Dado lo anterior, es necesario llevar a cabo la contratación de una persona natural o jurídica con la que resulte viable celebrar contrato para adquirir los elementos de fisioterapia requeridos según las especificaciones técnicas establecidas en este proceso, teniendo en cuenta lo anterior es de gran importancia realizar renovar los equipos en el área de fisioterapia obedece a la necesidad al evidenciar las diferentes necesidades en quipos y máquinas de las diferentes atenciones que se brindan en el proceso de rehabilitación de los usuarios.

Existe un proceso de atención en salud, importante que representa para la institución un porcentaje alto en los procedimientos realizados y en el número de pacientes atendidos en el servicio de rehabilitación.

La relevancia del servicio de rehabilitación es tal, que desde la conformación del servicio en el Establecimiento Primario en Salud ESPRI que ha respondido a la necesidad del contexto atendiendo a los usuarios que se remiten al servicio de rehabilitación por diversas disciplinas como son: neurología, ortopedia, pediatría, medicina general y demás que han mantenido indicadores de productividad de más del 95%.

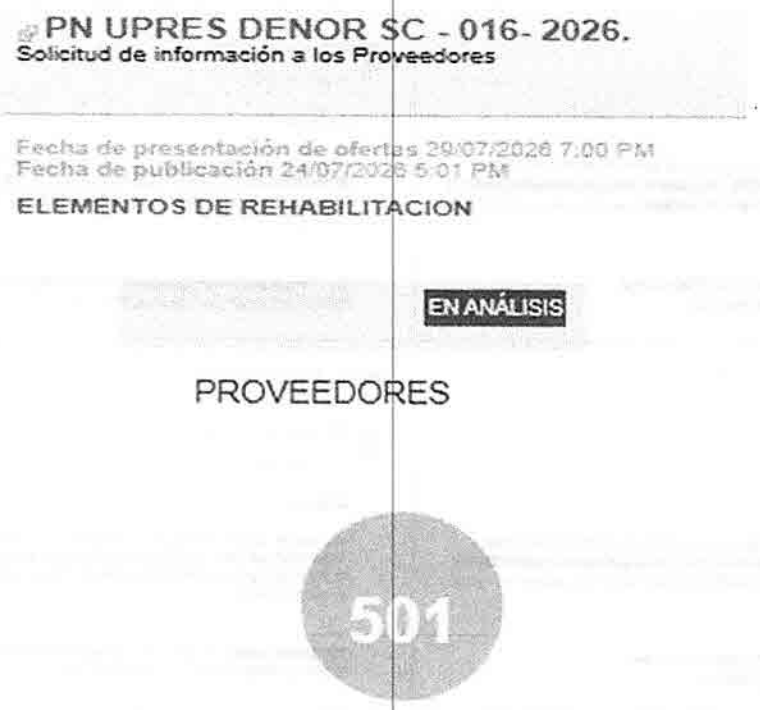
CONSULTAS SERVICIO REHABILITACION	
PACIENTES POR DIA	180 CONSULTAS
PACIENTES POR MES	4320 CONSULTAS

En cuanto al proceso contractual, es importante tener en cuenta los parámetros donde se determinan las buenas prácticas ambientales los cuales fueron establecidos por el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado por la Resolución N° 00090 del 18 de enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

En concordancia con lo anterior, conviene aclarar que la presente contratación por ser con la modalidad mínima cuantía no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en la Sección 4 - Subsección 1 Articulo 2.2.1.1.4.1.1 y Articulo 2.2.1.1.4.1.2. Además, se tienen en cuenta los parámetros donde se determinan las buenas prácticas ambientales que fueron establecidos por el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado por la Resolución N° 03049 del 30 de julio de 2014.

En tal virtud y bajo la necesidad que subsiste en la unidad, de conformidad con el cumplimiento del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 junto con el reciente pronunciamiento del Consejo de Estado (24 de mayo de 2018, Exp. 50.222), se tiene presente la selección objetiva que debe existir. Para ello, se procedió a garantizar la

participación, transparencia y pluralidad de proponentes, a través de la solicitud de información pública a los proveedores N° PN UPRES DENOR SC 016-2026 en el SECOP II:



Culminada la cotización en línea se evidenció que 501 proveedores interesados ingresaron para verificar la información por coincidir con el Código de Naciones Unidas relacionado al Proceso de Contratación, de los cuales no se allego ninguna cotización, esto es desde 24/07/2026 a las 05:01 PM hasta el 29/07/2026 a las 07:00 PM.

OFERTAS (0)

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

Sin embargo, con la finalidad de tener mayor pluralidad de proponentes, se identificaron dentro del mercado siete (07) empresas, a los cuales por medio de correo electrónico se les solicito cotización para el presente estudio de mercado. Aclarando que de las mismas no se recibieron cotización como soporte de anexan pantallazos de las solicitudes, así:

SOLICITUD Resumir este correo electrónico

DECCY YERALDIN BAYONA VILLARREAL

Para: info@yenefisica.com; ventas1@yenefisica.com

Buenas tardes

Respetuosamente me permito informar que ya se encuentra publicado el proceso PN UPRES DENOR SC 016-2026 PARA **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE REHABILITACION PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS EN EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER"**; plazo máximo para presentar oferta hasta el miércoles 29/07/2026 19:00 horas.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48893474&isFromPublicArea=True&isModal=False

SOLICITUD Resumir este correo electrónico

DECCY YERALDIN BAYONA VILLARREAL

Para: grupousas@gmail.com

Buenas tardes

Respetuosamente me permito informar que ya se encuentra publicado el proceso PN UPRES DENOR SC 016-2026 PARA **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE REHABILITACION PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS EN EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER"**; plazo máximo para presentar oferta hasta el miércoles 29/07/2026 19:00 horas.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48893474&isFromPublicArea=True&isModal=False

SOLICITUD Resumir este correo electrónico

DECCY YERALDIN BAYONA VILLARREAL

Para: dconsultoriadd@ipsespecialistas.com

Buenas tardes

Respetuosamente me permito informar que ya se encuentra publicado el proceso PN UPRES DENOR SC 016-2026 PARA **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE REHABILITACION PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS EN EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER"**; plazo máximo para presentar oferta hasta el miércoles 29/07/2026 19:00 horas.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48893474&isFromPublicArea=True&isModal=False

SOLICITUD Resumir este correo electrónico

DECCY YERALDIN BAYONA VILLARREAL

Para: comercialsolucionesmedicas@hotmail.com

Mar 28/07/2026 16:42

Buenas tardes

Respetuosamente me permito informar que ya se encuentra publicado el proceso PN UPRES DENOR SC 016-2026 PARA **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE REHABILITACION PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS EN EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER"**; plazo máximo para presentar oferta hasta el miércoles 29/07/2026 19:00 horas.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48893474&isFromPublicArea=True&isModal=False

SOLICITUD Resumir este correo electrónico

DECCY YERALDIN BAYONA VILLARREAL

Para: lf1lineasfuncionales@gmail.com

Mar 28/07/2026 16:42

Buenas tardes

Respetuosamente me permito informar que ya se encuentra publicado el proceso PN UPRES DENOR SC 016-2026 PARA **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE REHABILITACION PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS EN EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER"**; plazo máximo para presentar oferta hasta el miércoles 29/07/2026 19:00 horas.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48893474&isFromPublicArea=True&isModal=False

SOLICITUD Resumir este correo electrónico

DECCY YERALDIN BAYONA VILLARREAL

Para: doclinicosdelnortesas@gmail.com

Mar 28/07/2026 16:43

Buenas tardes

Respetuosamente me permito informar que ya se encuentra publicado el proceso PN UPRES DENOR SC 016-2026 PARA **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE REHABILITACION PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS EN EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER"**; plazo máximo para presentar oferta hasta el miércoles 29/07/2026 19:00 horas.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48893474&isFromPublicArea=True&isModal=False

SOLICITUD Resumir este correo electrónico

DECCY YERALDIN BAYONA VILLARREAL

Buenas tardes

Respetuosamente me permito informar que ya se encuentra publicado el proceso PN UPRES DENOR SC 016-2026 PARA **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE REHABILITACION PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS EN EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER"**; plazo máximo para presentar oferta hasta el miércoles 29/07/2026 19:00 horas.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48893474&isFromPublicArea=True&isModal=False

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se requiere adelantar en el mes de octubre del 2026.

Así mismo se verificó la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-de-estado-colombiano, y no se encuentra algún acuerdo marco de precios, que contemple la adquisición de estos elementos objeto del presente proceso con las especificaciones técnicas requeridas

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES DENOR GTI INSUMOS GROUP SAS	75-2-20302-25	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE REHABILITACION PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS EN EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER	PN UPRES DENOR MIC 278-2025	Se ejecuto satisfactoriamente	ninguno

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA – Por lo previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 que establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo Especificaciones Técnicas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente esta descrita en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Este numeral es de obligatorio diligenciamiento en los Estudios Previos para la contratación en la cual se exija la vinculación de personal por parte del contratista, para efectos de la ejecución contractual.

También, es de obligatorio diligenciamiento en los Estudios Previos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requisito que es verificado por el estructurador del Estudio Previo y el dueño de la necesidad.

En las modalidades de selección que el manual de contratación de la Policía Nacional determine la presentación de oferta, este requisito deberá ser consignado en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y deberá ser verificado por los miembros del comité evaluador técnico.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La verificación de la oferta se hará exclusivamente con el proponente con el precio más bajo sin sobrepasar el precio techo, de acuerdo con lo establecido en el proceso de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

No se aceptarán propuestas parciales, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la presente invitación.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos de la Resolución N° 03049 del 30 de Julio de 2014, actualizada, modificada y complementada por la Resolución N° 00090 del 15 de enero de 2018. Para lo anterior, la oferta económica se relaciona en los Anexos.

NOTA: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, el cual indica que, si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de las mismas en la evaluación de las ofertas cuando el valor de la oferta sobre la cual la entidad tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.2.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander aplicará los criterios de que trata el articulo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en el proceso de contratación que se adelanta, como Entidad contratante se utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del

presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al proponente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del proponente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el proponente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Nota: En caso que continué el empate se procederá a realizar un sorteo por el sistema de balotas y quien obtenga la balota de mayor número se le adjudicará el contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el proponente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se hará directamente en la Calle 22 N # 2-03 Urbanización Tasajero, Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, en presencia del supervisor del contrato, en el horario de 08:00 AM a 12:00 M y de 14:30 PM a 18:00 PM de lunes a sábados, durante la vigencia del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en una sola entrega, de acuerdo a la necesidad de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar presupuesto previa aprobación de la garantía única y la notificación de la carta de inicio del contrato o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

PASO 1:

De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 000042 de la DIAN del 5 de mayo 2020, a la Circular 053 del Ministerio de Hacienda SIIF del 01 de diciembre del 2020 y al manual el usuario de Olimpia (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZÓN ÚNICO SIIF NACIÓN al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: 160102000;07-8-20xxx-21 deccy.bayona@correo.policia.gov.co

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma Olimpia para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

PASO 2:

La Policía Metropolitana de Cúcuta – Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Cúcuta, después de la prestación del servicio, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander ubicada en la calle 23 No. 2-03 Urbanización Tasajero, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez emitida la factura y entregados o prestados los bienes y/o servicios por parte del Contratista, el supervisor emitirá el recibo a satisfacción (RAS) parcial (Código: 2BS-FR-0045) y/o el formato de recepción de bienes (1LA-FR-0140), previa revisión de los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción final y posteriormente tramitar la cuenta en la Central de Cuentas para el respectivo pago.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el recibo a satisfacción técnico-económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la oficina de Central de Cuentas de la UPRES DENOR para continuar con el trámite del pago respectivo.
Documentos Requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
c. Certificado de aportes parafiscales vigentes expedido por el representante legal o revisor fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la UPRES DENOR, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la UPRES DENOR, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán de la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO:
BANCO:
TIPO DE CUENTA:
NÚMERO DE CUENTA:

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el funcionario líder del servicio de fisioterapia de la UPRES DENOR o quien designe el ordenador del gasto MECUC, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 00090 del 18 de enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución N°03049 de 2014" último acto administrativo "Por la cual, se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y los convenios de la Policía Nacional".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará en forma total, de acuerdo al menor valor ofertado y el mismo será aplicado al valor estimado de cada uno de los servicios descritos en el ítem **5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**, del cual saldrá el valor total del contrato.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la Invitación Pública del proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, tiene un volumen significativo de pacientes de 22.765 usuarios y beneficiarios del SSPN que pertenecen a la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, incluyendo la Provincia de Ocaña conformada por 13 municipios, que requieren una completa prestación de los servicios de salud de Nivel de baja y mediana complejidad que con mucha frecuencia se presentan para recibir atención en el servicio de fisioterapia.

Ante esto, La Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander brinda al personal profesional, uniformado, no uniformado, usuarios y beneficiarios pertenecientes a la institución y al SSPN en general, un servicio asistencial, donde se presta atención en salud de primera necesidad, ofreciendo consulta médica, programas de P y P, fisioterapia, entre otras; los cuales se requieren cumplir con los parámetros establecidos en la normatividad de salud vigente, requiriendo entonces de los elementos y equipos suficientes para cubrir de manera total la alta demanda con oportunidad, aumentando así los niveles de satisfacción de nuestros usuarios.

Para dar cumplimiento a lo anterior, La Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander proyecta y plantea los diferentes lineamientos necesarios para la atención en salud a través de la cual presta, entre otros, servicios de fisioterapia que deben ser caracterizados por su excelente calidad y deben ir acorde con la normatividad

expedida en la materia, para brindar así seguridad a los pacientes. Esto conlleva al mejoramiento de la funcionalidad física y a el restablecimiento de capacidad inherentes en la población que requiere el servicio y la óptima recuperación en gran medida el proceso diseñado por el fisioterapeuta tratante requiere de elementos para el desarrollo del plan de tratamiento.
La Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, cuenta con un gran número de usuarios que por diversas causas solicitan el servicio de rehabilitación, en este periodo de tiempo el usuario requiere de diversas estrategias terapéuticas que involucren elementos biofísicos como son la utilización de temperaturas, equipamiento biomédico e instrumentos indicados para la realización de la actividad física y prescripción del ejercicio que promuevan el mejoramiento en el estado de salud del usuario y a lograr objetivos individuales y colectivos; es por ello necesario realizar la contratación los implementos de rehabilitación precisos para el diseño de planes de tratamiento fisioterapéutico.

La disciplina de fisioterapia se encarga de intervenir de forma oportuna e idónea desde diferentes niveles de atención: primaria y complementaria y en diferentes acciones como son consulta externa, rehabilitación domiciliara.

La compra de equipamiento y dotación necesaria se encuentra dispuesto en la normativa Colombiana expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social en la RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 "Por la por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud".

En la cual se establece lo siguiente:

CONDICIONES DE HABILITACIÓN
Las condiciones de habilitación son los requisitos, estándares y criterios que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para la entrada y permanencia en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Estándares establecidos:

- ✓ 11.1.3 Estándar de dotación: "se debe contar con los equipos biomédicos necesarios para la valoración y atención de los pacientes, de acuerdo con el tipo de actividades desarrolladas". "La dotación de los servicios de salud está en concordancia con lo definido por el prestador en el estándar de procesos prioritarios." "La suficiencia de equipos biomédicos está relacionada con la frecuencia de uso de los mismos, incluyendo los tiempos del proceso de esterilización, cuando aplique.

- ✓ 11.3.1 Estándar de habilitación para el servicio de terapias: se establece como criterio de evaluación y cumplimiento para la habilitación: "cumple con los criterios que le sean aplicables de todos los servicios y adicionalmente cuenta con la dotación requerida para realizar los procedimientos de acuerdo con lo documentado en el estándar de procesos prioritarios".

Los estándares y criterios de habilitación en dotación y dispositivos médicos pretende, garantizar que los tratamientos prescritos a los pacientes de forma individual y colectiva sean con calidad citados en la normativa 3100 desde dicha área el logro de los objetivos propuestos a partir de las condiciones físicas idóneas de los pacientes.

Dado lo anterior, es necesario llevar a cabo la contratación de una persona natural o jurídica con la que resulte viable celebrar contrato para adquirir los elementos de fisioterapia requeridos según las especificaciones técnicas establecidas en este proceso, teniendo en cuenta lo anterior es de gran importancia realizar renovar los equipos en el área de fisioterapia obedece a la necesidad al evidenciar las diferentes necesidades en quipos y máquinas de las diferentes atenciones que se brindan en el proceso de rehabilitación de los usuarios.

Existe un proceso de atención en salud, importante que representa para la institución un porcentaje alto en los procedimientos realizados y en el número de pacientes atendidos en el servicio de rehabilitación.

La relevancia del servicio de rehabilitación es tal, que desde la conformación del servicio en el Establecimiento De Prestación De Salud Norte de Santander ESPRI que ha respondido a la necesidad del contexto atendiendo a los usuarios que se remiten al servicio de rehabilitación por diversas disciplinas como son: neurología, ortopedia, pediatría, medicina general y demás que han mantenido indicadores de productividad de más del 95%.

CONSULTAS SERVICIO REHABILITACION	
PACIENTES POR DIA	180 CONSULTAS
PACIENTES POR MES	4320 CONSULTAS

En cuanto al proceso contractual, es importante tener en cuenta los parámetros donde se determinan las buenas prácticas ambientales los cuales fueron establecidos por el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado por la Resolución N° 00090 del 18 de enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

En concordancia con lo anterior, conviene aclarar que la presente contratación por ser con la modalidad mínima cuantía no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en la Sección 4 - Subsección 1 Articulo 2.2.1.1.4.1.1 y Articulo 2.2.1.1.4.1.2. Además, se tienen en cuenta los parámetros donde se determinan las buenas prácticas ambientales que fueron establecidos por el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado por la Resolución N° 03049 del 30 de julio de 2014.

En tal virtud y bajo la necesidad que subsiste en la unidad, de conformidad con el cumplimiento del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 junto con el reciente pronunciamiento del Consejo de Estado (24 de mayo de 2018, Exp. 50.222), se tiene presente la selección objetiva que debe existir. Para ello, se procedió a garantizar la participación, transparencia y pluralidad de proponentes, a través de la solicitud de información pública a los proveedores N° PN UPRES DENOR SC 016-2026 en el SECOP II:

PN UPRES DENOR SC - 016- 2026.
Solicitud de información a los Proveedores

Fecha de presentación de ofertas 29/07/2026 7:00 PM
Fecha de publicación 24/07/2026 5:01 PM

ELEMENTOS DE REHABILITACION

EN ANÁLISIS

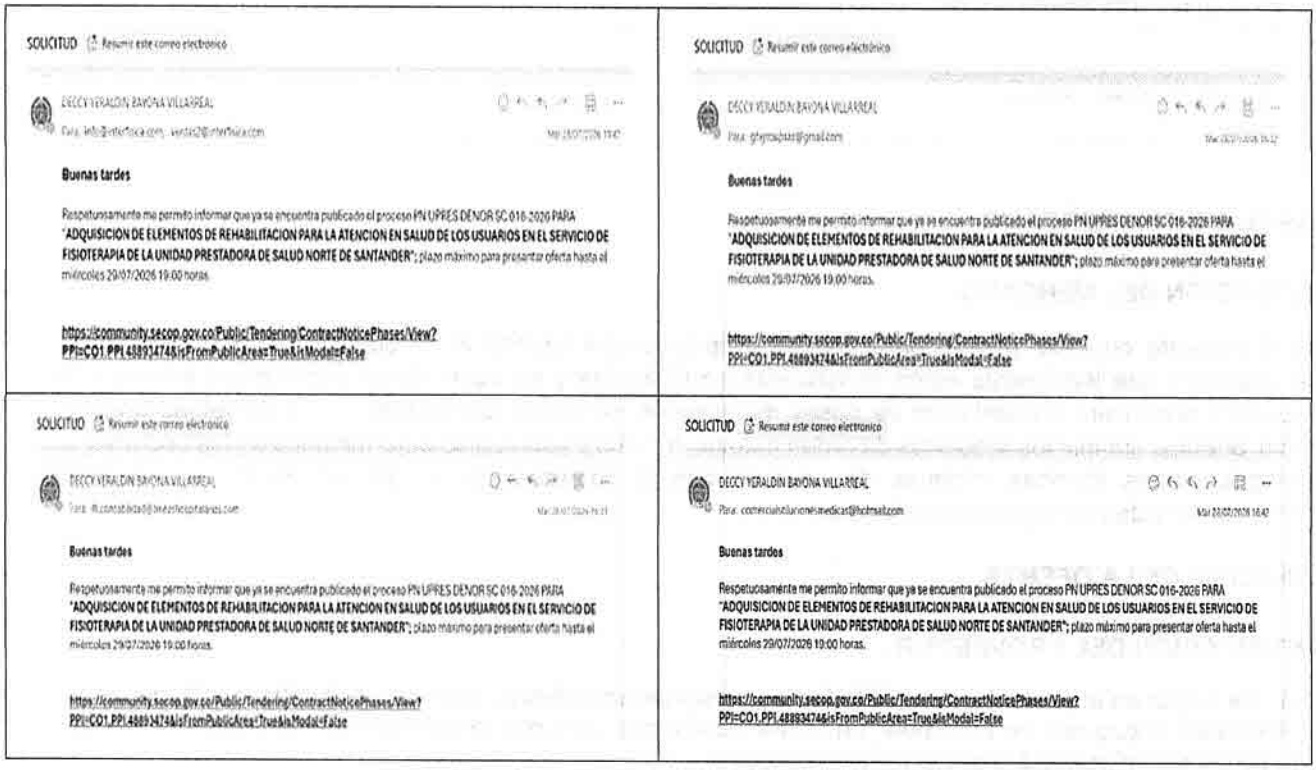
PROVEEDORES

Culminada la cotización en línea se evidenció que 501 proveedores interesados ingresaron para verificar la información por coincidir con el Código de Naciones Unidas relacionado al Proceso de Contratación, de los cuales no se allego ninguna cotización, esto es desde 24/07/2026 a las 05:01 PM hasta el 29/07/2026 a las 07:00 PM.

OFERTAS (0)

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

Sin embargo, con la finalidad de tener mayor pluralidad de proponentes, se identificaron dentro del mercado siete (07) empresas, a los cuales por medio de correo electrónico se les solicito cotización para el presente estudio de mercado. Aclarando que de las mismas no se recibieron cotización como soporte de anexan pantallazos de las solicitudes así:



SOLICITUD Resumir este correo electrónico

DECCY YERALDIN BAYONA VILLARREAL

Buenas tardes

Respetuosamente me permito informar que ya se encuentra publicado el proceso PN UPRES DENOR SC 016-2026 PARA "**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE REHABILITACION PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS EN EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER**"; plazo máximo para presentar oferta hasta el miércoles 29/07/2026 19:00 horas.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48893474&isFromPublicArea=True&isModal=False

SOLICITUD Resumir este correo electrónico

DECCY YERALDIN BAYONA VILLARREAL

Buenas tardes

Respetuosamente me permito informar que ya se encuentra publicado el proceso PN UPRES DENOR SC 016-2026 PARA "**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE REHABILITACION PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS EN EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER**"; plazo máximo para presentar oferta hasta el miércoles 29/07/2026 19:00 horas.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48893474&isFromPublicArea=True&isModal=False

SOLICITUD Resumir este correo electrónico

DECCY YERALDIN BAYONA VILLARREAL

Buenas tardes

Respetuosamente me permito informar que ya se encuentra publicado el proceso PN UPRES DENOR SC 016-2026 PARA "**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE REHABILITACION PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS EN EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER**"; plazo máximo para presentar oferta hasta el miércoles 29/07/2026 19:00 horas.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48893474&isFromPublicArea=True&isModal=False

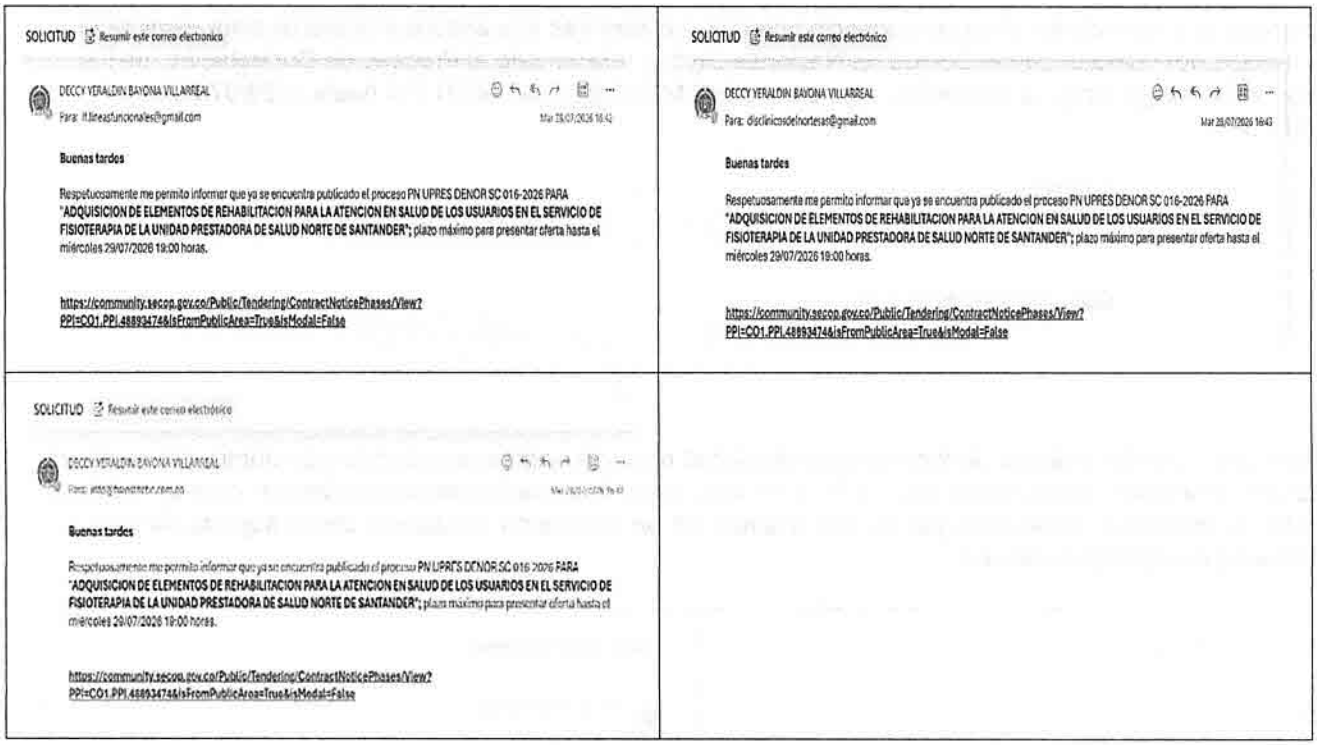
SOLICITUD Resumir este correo electrónico

DECCY YERALDIN BAYONA VILLARREAL

Buenas tardes

Respetuosamente me permito informar que ya se encuentra publicado el proceso PN UPRES DENOR SC 016-2026 PARA "**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE REHABILITACION PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS EN EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER**"; plazo máximo para presentar oferta hasta el miércoles 29/07/2026 19:00 horas.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48893474&isFromPublicArea=True&isModal=False



SOLICITUD Resumir este correo electronico

DECCY YERALDIN BAYONA VILLARREAL

Para: ltdineasfuncionales@gmail.com

Mar 28/07/2026 16:43

Buenas tardes

Respetuosamente me permito informar que ya se encuentra publicado el proceso PN UPRES DENOR SC 016-2026 PARA **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE REHABILITACION PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS EN EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER"**; plazo máximo para presentar oferta hasta el miércoles 29/07/2026 19:00 horas.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48893474&isFromPublicArea=True&isModal=False

SOLICITUD Resumir este correo electrónico

DECCY YERALDIN BAYONA VILLARREAL

Para: disclinicasdelnortesas@gmail.com

Mar 28/07/2026 16:43

Buenas tardes

Respetuosamente me permito informar que ya se encuentra publicado el proceso PN UPRES DENOR SC 016-2026 PARA **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE REHABILITACION PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS EN EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER"**; plazo máximo para presentar oferta hasta el miércoles 29/07/2026 19:00 horas.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48893474&isFromPublicArea=True&isModal=False

SOLICITUD Resumir este correo electrónico

DECCY YERALDIN BAYONA VILLARREAL

Buenas tardes

Respetuosamente me permito informar que ya se encuentra publicado el proceso PN UPRES DENOR SC 016-2026 PARA **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE REHABILITACION PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS EN EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER"**; plazo máximo para presentar oferta hasta el miércoles 29/07/2026 19:00 horas.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48893474&isFromPublicArea=True&isModal=False

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para el presente proceso, podrán participar las empresas con capacidad de suministrar los elementos de rehabilitación y que legalmente estén constituidas en Colombia y en cuyo objeto social estén incluidos los servicios de suministro e instalación de gases medicinales, contando con experiencia e idoneidad en dicho servicio, además cumplir los requisitos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas de acuerdo con lo contemplado por la Ley 80/93, sus decretos reglamentarios y demás leyes concordantes.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), en cuyo objeto social sea relacionado para el presente proceso.

Se procedió a garantizar la participación, transparencia y la pluralidad de oferentes con la solicitud de la información pública a los proveedores por medio de la Solicitud de información a los Proveedores PN UPRES DENOR SC 016-2026 en el SECOP II Culminada la cotización en línea se evidenció que 501 proveedores interesados ingresaron para verificar la información por coincidir con el Código de Naciones Unidas relacionado al Proceso de Contratación, de los cuales no se allego ninguna cotización, esto es desde 24/07/2026 a las

05:01 PM hasta el 29/07/2026 a las 07:00 PM. posterior a esto se solicitó cotización 6 oferentes con capacidad de prestar los servicios del presente estudio de los cuales solo uno allego cotización:

- LINEAS HOSPITALARIAS Dirección: Avenida 11E #5AN-150 Santa Lucia – Guaimaral, Teléfonos: 3228498492 – 5943234.
- DISCLINICOS DEL NORTE S.A.S. Dirección: Avenida Gran Colombia #4E-36, Teléfonos: 3104134430 - 3004042628.
- LF LINEA FUNCIONAL Dirección: Carrera 7 #7-64 Villa del Rosario, Teléfono: 3003824378.
- INTERFISICA LTDA Dirección: Calle 45 #9-02 Bogotá D.C. Teléfonos: (601) 7552059 – 3202743074.
- SOLUCIONES MEDICAS Y REHABILITACION Dirección: Calle 13 #2E-101 Local 101 Barrio Caobos, Teléfonos: 3185549440.
- GTI GROUP S.A.S. Dirección: Conjunto Cerrado White Country House – Villa del Rosario, Teléfono: 3182543661 – 3208803009.
- FISIOSTHETIC Dirección: Avenida 0#14-02 La Playa, Teléfono: 3112399981.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: En la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander se le realiza este análisis para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente dando cumplimiento al servicio para la entrega de los elementos.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Se debe tener en cuenta que estos elementos si tienen un movimiento en el mercado comercial, ya que son productos utilizados por la mayoría de las entidades del estado y/o personas del común, no son de uso específico de la Policía Nacional.

Entre los factores del mercado se midió el costo de oportunidad para el suministro del objeto del presente proceso estableciendo en el costo más favorable a cancelar por los servicios a contratar para satisfacer la necesidad de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La adquisición de los equipos para el servicio de rehabilitación de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander debe valorarse no solo por el precio de compra, sino también por los beneficios asociados al proceso de entrega, el cual será asumido por el contratista incluyendo transporte y embalaje. Este aspecto representa una ventaja para la unidad, la cual garantizara la operatividad de los equipos sin costos adicionales y asegurando las condiciones óptimas desde su recepción

COSTOS INDIRECTOS: El proponente deberá sufragar con las pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y con la que se celebrará el contrato es el peso colombiano.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

La Unidad deberá consultar en la plataforma transaccional del SECOP, contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA - DIEGO FERNANDO CARDONA OLMOS	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS Y EQUIPOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA DE SUAREZ TOLIMA E.S.E.	198-2025 3/09/2025	198-2025	$28.511.115
E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA - DISTENA SAS	SUMINISTRO DE EQUIPOS MEDICOS NECESARIOS SEGÚN RESOLUCIÓN 00001976 DE 2024 (BASCULAS, TENSIOMETROS, FONENDOSCOPIOS, EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS PORTATIL, PULSOXIOMETRO, TERMOMETRO, CINTA METRICA)	930-2025 2/08/2025:	HSRC-930-2025	$14.337.900
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER – GTI INSUMOS GROUP S.A.S.	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE REHABILITACION PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS EN EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER	75-2-20302-25 15/12/2025	PN UPRES DENOR MIC 0278-205	$14.499.000,00

NOTA: Se realizó consulta en el la plataforma electrónica www.colombiacompra.com, en búsqueda de procesos similares al del presente estudio de mercado. Evidenciando contratos celebrados por entidades públicas con respecto a adquisición para la dotación de elementos de rehabilitación, los cuales tienen características técnicas diferentes al presente estudio, por lo que los precios referencia SECOP II, no serán tenidos en cuenta.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS HISTORICOS 2025	PRECIOS HISOTRICOS PROYECTADOS 2025 + IPC (5.2%)	HISTORICO PROYECTADO
1	PLASTILINA TERAPEUTICA	$36.000,00	$37.836,00	$37.836,00
2	BANDAS ELASTICAS PARA DEDOS	N/A	N/A	N/A
3	BANDAS ELASTICAS	$35.000,00	$36.785,00	$36.785,00
4	EJERCITADOR DE MUÑECA	N/A	N/A	N/A
5	BALANCIN VESTIBULAR	N/A	N/A	N/A
6	ELECTRODOS ADHESIVOS	$29.200,00	$30.689,00	$30.689,00
7	KIT FONENDOSCOPIO	N/A	N/A	N/A

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS HISTORICOS 2025	PRECIOS HISOTRICOS PROYECTADOS 2025 + IPC (5.2%)	HISTORICO PROYECTADO
8	TENS PORTATIL DIGITAL	$312.600,00	$328.543,00	$328.543,00
9	VENDAJE NEUROMUSCULAR	$25.000,00	$26.275,00	$26.275,00
10	PAQUETE ELECTRICO	$210.000,00	$220.710,00	$220.710,00
11	SET DE ESTIMULACION	$166.000,00	$174.466,00	$174.466,00
12	MALLA TERAPEUTICA	$150.000,00	$157.650,00	$157.650,00
12	PAQUETE CALIENTE	$135.000,00	$141.885,00	$141.885,00
14	PAQUETE FRIO	$155.000,00	$162.905,00	$162.905,00

Análisis: Para el análisis de precios históricos en el presente estudio, se revisó el único contrato celebrado 75-2-20302-25, aplicando el incremento correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) con el fin de proyectar las tarifas a la vigencia 2026 para los elementos (01) plastilina terapéutica, (03) bandas elásticas, (05) electrodos adhesivos, (07) tens portátil digital, (08) vendaje neuromuscular, (09) paquete eléctrico (10) set de estimulación, (11) malla terapéutica, (12) paquete caliente y (13) paquete frio; cabe resaltar que cuatro elementos no tienen precio histórico ya que no se adquirieron en el contrato del año 2025.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB no aplica.

Teniendo en cuenta que el elemento descrito en el presente estudio se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grades superficies, toda vez que tienen unas características específicas , se realizó verificación de los elementos en la dirección https://www.ortopedicosfuturo.com/deporte-y-fitness/terapia-fisica?srsltid=AfmBOoosvUMIUb2QPhMdhCjiXf_m8_mP_cSnF_34l9uQTeteaTVcDa3Y, https://listado.mercadolibre.com.co/lazo-para-saltar#D[A:LAZO%20PARA%20 SALTAR%20%20] , https://ortopedicos.co/?gad_source=1&gad_campaignid=18544601671&gbraid=0AAAABScl8cW8_VPCitq2-Knx3OfYcGMS&gclid=EAIaIQobChMIxcHxj-XxkAMVY4NaBR35SR9NEAAYASAAEgJptvD_BwE encontrando que algunos elementos encontrados no cuentan con disponibilidad, otros superan el precio del mercado, también podemos evidenciar que las características técnicas no son iguales a las del presente estudio de mercado y el valor del envió o domicilio de los elementos no está incluido en el valor ofertado en el portal web por lo que los precios de catálogo o portales web no serán tenidos en cuenta

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

N°	ELEMENTO	CANT	VALOR POR UNIDAD	SANDICOL S.A.S. SERVICIOS Y SUMINISTROS	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS KALY	MENOR VALOR
1	PLASTILINA TERAPEUTICA	10	1	$50.900,00	$46.700,00	$46.700,00
2	BANDAS PARA DEDOS	9	1	$39.300,00	$36.000,00	$36.000,00
3	BANDAS ELASTICAS	8	1	$39.300,00	$36.000,00	$36.000,00
4	EJERCITADOR DE MUÑECA	2	1	$109.100,00	$100.000,00	$100.000,00
5	BALANCIN VESTIBULAR	2	1	$421.100,00	$386.000,00	$386.000,00
6	ELECTRODOS ADHESIVOS	42	1	$81.500,00	$74.700,00	$74.700,00
7	KIT FONENDOSCOPIO	4	1	$163.600,00	$150.000,00	$150.000,00
8	TENS PORTATIL DIGITAL	9	1	$590.900,00	$541.700,00	$541.700,00
9	VENDAJE NEUROMUSCULAR	11	1	$39.300,00	$36.100,00	$36.100,00
10	PAQUETE ELECTRICO	4	1	$96.400,00	$88.300,00	$88.300,00
11	SET DE ESTIMULACION	1	1	$363.600,00	$333.300,00	$333.300,00
12	MALLA TERAPEUTICA	1	1	$338.200,00	$310.000,00	$310.000,00
13	PAQUETE CALIENTE	13	1	$298.900,0	$274.000,00	$274.000,00
14	PAQUETE FRIO	7	1	$309.800,00	$284.000,00	$284.000,00

Nota: para el análisis de precios del mercado se procedió a garantizar la participación, transparencia y la pluralidad de oferentes con la solicitud de la información pública a los proveedores por medio de la Solicitud de información pública a los proveedores N° PN UPRES DENOR SC 016-2026 en el SECOP II, se evidenció que 501 proveedores interesados ingresaron para verificar la información de los cuales no se allego ninguna cotización, por lo que se procedió a solicitar cotizaciones a siete (7) posibles oferentes como son: LINEAS HOSPITALARIAS, DISCLINICOS DEL NORTE S.A.S, LF LINEA FUNCIONAL, INTERFISICA LTDA, SOLUCIONES MEDICAS Y REHABILITACION, GTI GROUP S.A.S. Y FISIOSTHETIC, de las cuales no se allego ninguna, por lo que se procedió a realizar una verificación por el Área Metropolitana de Cúcuta encontrando dos interesados como son SANDICOL S.A.S. SERVICIOS Y SUMINISTROS y DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS KALY de las cuales tomamos el menor valor cotizado por ítem entre las dos cotizaciones .

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

N°	ELEMENTO	CANT	VALOR POR UNIDAD	PRECIO SECOP	HISTORICO PROYECTADO	PRECIO DEL MERCADO POR UNIDAD	VALOR ESTIMADO POR UNIDAD
1	PLASTILINA TERAPEUTICA	10	1	N/A	$37.836,00	$46.700,00	$46.700,00
2	BANDAS PARA DEDOS	9	1	N/A	N/A	$36.000,00	$36.000,00
3	BANDAS ELASTICAS	8	1	N/A	$36.785,00	$36.000,00	$36.000,00
4	EJERCITADOR DE MUÑECA	2	1	N/A	N/A	$100.000,00	$100.000,00
5	BALANCIN VESTIBULAR	2	1	N/A	N/A	$386.000,00	$386.000,00
6	ELECTRODOS ADHESIVOS	42	1	N/A	$30.689,00	$74.700,00	$74.700,00
7	KIT FONENDOSCOPIO	4	1	N/A	N/A	$150.000,00	$150.000,00
8	TENS PORTATIL DIGITAL	9	1	N/A	$328.543,00	$541.700,00	$541.700,00
9	VENDAJE NEUROMUSCULAR	11	1	N/A	$26.275,00	$36.100,00	$36.100,00
10	PAQUETE ELECTRICO	4	1	N/A	$220.710,00	$88.300,00	$88.300,00

11	SET DE ESTIMULACION	1	1	N/A	$174.466,00	$333.300,00	$333.300,00
12	MALLA TERAPEUTICA	1	1	N/A	$157.650,00	$310.000,00	$310.000,00
13	PAQUETE CALIENTE	13	1	N/A	$141.885,00	$274.000,00	$274.000,00
14	PAQUETE FRIO	7	1	N/A	$162.905,00	$284.000,00	$284.000,00

Para el análisis del valor estimado se realizó consulta en el la plataforma electrónica www.colombiacompra.com, en búsqueda de procesos similares al del presente estudio de mercado, evidenciando contratos celebrados por entidades públicas con respecto a adquisición para la dotación de elementos de rehabilitación, los cuales tienen características técnicas diferentes al presente estudio, por lo que los precios referencia SECOP II, no serán tenidos en cuenta para el presente análisis, seguidamente se verifico el archivo de la oficina de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander en el cual se encontró el contrato celebrado 75-2-20302-25 en la vigencia 2025 para la compra o adquisición de elementos de rehabilitación, en el que se contrataron los siguientes elementos (01) plastilina terapéutica, (03) bandas elásticas, (05) electrodos adhesivos, (07) tens portátil digital, (08) vendaje neuromuscular, (09) paquete eléctrico (10) set de estimulación, (11) malla terapéutica, (12) paquete caliente y (13) paquete frio, a los cuales se les realizo el incremento del IPC, para ser proyectados a la vigencia 2026 y poder comparar con las tarifas del mercado. Por otra parte para el análisis de precios del mercado se procedió a garantizar la participación, transparencia y la pluralidad de oferentes con la solicitud de la información pública a los proveedores por medio de la Solicitud de información pública a los proveedores N° PN UPRES DENOR SC 016-2026 en el SECOP II, se evidenció que 501 proveedores interesados ingresaron para verificar la información de los cuales no se allego ninguna cotización, por lo que se procedió a solicitar cotizaciones a siete (7) posibles oferentes como son: LINEAS HOSPITALARIAS, DISCLINICOS DEL NORTE S.A.S, LF LINEA FUNCIONAL, INTERFISICA LTDA, SOLUCIONES MEDICAS Y REHABILITACION, GTI GROUP S.A.S. Y FISIOSTHETIC, de las cuales no se allego ninguna, por lo que se procedió a realizar una verificación por el Área Metropolitana de Cúcuta encontrando dos interesados como son SANDICOL S.A.S. SERVICIOS Y SUMINISTROS y DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS KALY de las cuales tomamos el menor valor cotizado por ítem entre las dos cotizaciones, así las cosas tomamos como valor estimado del presente estudio previo los precios del mercado con la finalidad de garantizar la pluralidad de oferentes y libre competencia.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado es de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($17.713.999,50) M/CTE,** correspondientes al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
2	02-02-01-003-005-04 "O	UPRES DENOR	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES	16	1	$503.999,50	$503.999,50

			HECHAS POR EL HOMBRE				
1	02-02-01-004-008-01 "O	UPRES DENOR	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	16	1	$17.21.000,00	$17.210.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$17.713.999,50

Para el presente proceso contractual se realizará la adjudicación de acuerdo al valor total de la propuesta más económica, teniendo en cuenta en valor unitario ofertado por cada ítem, y así mismo este valor se ponderará para estimar la cantidad de elementos que se alcanzaran a adquirir con el presupuesto disponible por cada elemento.

SM106 **DECCY YERALDIN BAYONA VILLARREAL**
Responsable Área de Rehabilitación UPRES TIPO B DENOR

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

☐ Factores de verificación y ponderación.

☐ Apoyo a la industria nacional

☐ Indicación de trato nacional

☐ Experiencia del proponente

☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia

☐ Clasificación proponente extranjero

☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)

☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)

☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

☐ Capacidad financiera

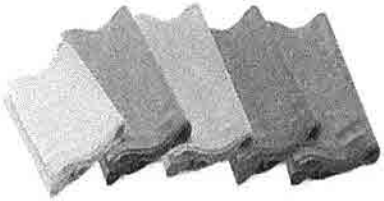
☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente

☐ Certificación de la capacidad técnica

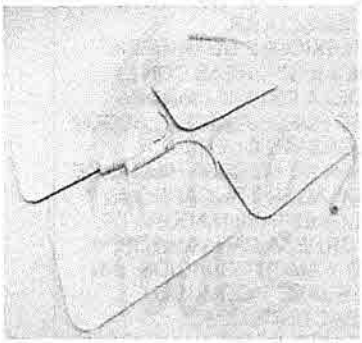
☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

☐ Carta de compromiso postventa

CONDICIONS TÉCNICAS MINIMAS

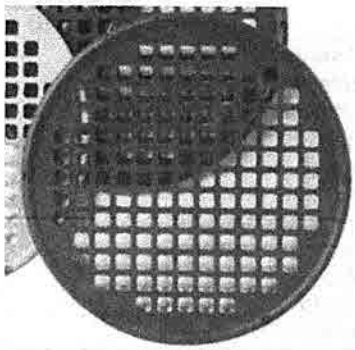
N°	ELEMENTO		CARACTERISTICA TECNICA	OFERTA	
				SI	NO
1		PLASTILINA TERAPEUTICA	LA PLASTILINA TERAPÉUTICA ES UN PRODUCTO INDICADO PARA HACER TERAPIA Y MANTENER EJERCITADAS LAS MANOS Y ARTICULACIONES. CADA COLOR POSEE UNA CONSISTENCIA DIFERENTE DE ACUERDO AL NIVEL DE RESISTENCIA. PRESENTACIÓN POR 2 ONZAS RESISTENCIAS: ROJA: SUAVE. VERDE: MEDIO. AZUL: FIRME. NEGRA: EXTRA FIRME.		
2		BANDAS PARA DEDOS	MINI BANDAS CERRADAS AMARILLO: X-LIGHT (EXTRASUAVE), ROJO: LIGTH (SUAVE), VERDE: MEDIUM (MEDIO), AZUL: HEAVY (FUERTE), NEGRO: X-HEAVY (MUY FUERTE) MEDIDAS:85CMX 2CM MATERIAL: LATEX NATURAL		
3		BANDAS ELSTICAS	BANDAS ELASTICAS: DISEÑADAS PARA OFRECER UNA RESISTENCIA EFECTIVA Y VARIABLE, ESTA BANDA ES PERFECTA PARA MEJORAR LA TONIFICACIÓN MUSCULAR, LA FUERZA Y LA FLEXIBILIDAD EN CUALQUIER LUGAR Y MOMENTO. • PRESENTACIÓN EN ENVASE PLÁSTICO TRANSPARENTE. • BANDAS ELÁSTICAS POR CINCO UNIDADES •NEGRO MAYOR RESISTENCIA • AZUL MAYOR RESISTENCIA • VERDE RESISTENCIA MEDIA • ROJO BAJA RESISTENCIA • AMARILLO BAJA RESISTENCIA. MEDIDAS: LARGO; 124 CM. ANCHO; 15 CM.		
4		EJERCITADOR DE MUÑECA	-ENTRENADOR DE FUERZA DE AGARRE DE MANO DE BRAZO TENSIÓN AJUSTABLE. -MEJORAR LA FUERZA ENTRENADOR DE FUERZA CON PINZA MANUAL. -EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE GIMNASIO EN CASA PARA ENTRENAMIENTO DE POTENCIA DE MUÑECA. EL FORTALECEDOR DE MUÑECA ESTÁ DISEÑADO COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON LA FORMA DE LA MANO. SE UTILIZAN DIFERENTES MÉTODOS DE EJERCICIO COMO MANO, DOS MANOS, AGARRE SUPERIOR, AGARRE INFERIOR Y DOBLE CLIP.		

			ES DE TAMAÑO PEQUEÑO, LIVIANO, FÁCIL DE TRANSPORTAR, LIBRE DE RESTRICCIONES Y FÁCIL DE USAR. PUEDE EJERCITAR LA FUERZA DE LA MANO, DESARROLLAR FUERZA Y AUMENTAR EL ENTRENAMIENTO MUSCULAR. REALIZA FLEXIONES DE MUÑECA REGULARES E INVERSAS CON LA ALMOHADILLA ESTABILIZADORA AJUSTABLE. SE PUEDE AJUSTAR SEGÚN LA FUERZA REQUERIDA. FORTALECEDOR DE MUÑECA HECHO DE RESORTES DE ACERO AL CARBONO Y ALMOHADILLA ESTABILIZADORA DE ESPUMA GRUESA PARA MAYOR COMODIDAD Y AMORTIGUACIÓN, SIN OLOR, SUAVE Y CÓMODO. CARACTERÍSTICAS: COLOR: NEGRO. MATERIAL: POLIPROPILENO Y ACERO AL CARBONO. TAMAÑO: TAMAÑO: APROXIMADAMENTE 26,5 CM X 13,5 CM X 2,8 CM/10,43 PULGADAS X 5,31 PULGADAS X 1,10 PULGADAS. NOTA: PUEDE HABER ERRORES DE 1 A 2 CM DEBIDO A LA MEDICIÓN MANUAL. PESO: 438 GR. EL PAQUETE INCLUYE: 1 X EJERCITADOR DE MUÑECA.		
5		**BALANCIN VESTIBULAR**	EL BOSU ES PERFECTO PARA LLEVAR TUS ENTRENAMIENTOS FUNCIONALES AL SIGUIENTE NIVEL. DISEÑADO PARA MEJORAR LA ESTABILIDAD CORPORAL, FORTALECER Y TONIFICAR LOS MÚSCULOS, ESTE VERSÁTIL ACCESORIO ES IDEAL PARA CUALQUIER RUTINA DE EJERCICIO. AÑÁDELO A TUS SESIONES Y SIENTE CÓMO OPTIMIZA TU EQUILIBRIO, RESISTENCIA Y FUERZA EN CADA MOVIMIENTO. INCLUYE: DOS ELÁSTICOS TUBULARES CON AGARRES, INFLADOR, BASES ANTIDESLIZANTES MATERIAL: LÁTEX DE ALTA RESISTENCIA, BASE EN PVC TRABAJO DE PROPIOCEPCIÓN MUSCULAR PILATES PISO TONIFICADOR MUSCULAR ACTIVACIÓN DE MÚSCULOS ESTABILIZADORES USO: PROFESIONAL MEDIDAS: DIÁMETRO: 50 CM ALTURA: 24 CM.		

6		**ELECTRODOS ADHESIVOS**	ELECTRODOS ADHESIVOS PARA TENS X4 DE 5CM CATEGORÍA: ACCESORIOS LOS ELECTRODOS ADHESIVOS PARA TERAPIA DE ELECTROESTIMULACIÓN MUSCULAR. FUNCIONAN POR MEDIO DE CONDUCCIÓN DE LA CORRIENTE ELÉCTRICA, SIN NECESIDAD DE GEL CONDUCTOR, SE USAN CON CONECTOR TIPO AGUJA. MATERIAL: TEJIDO VINÍLICO, PELÍCULA CONDUCTORA DE HIDROGEL FORMA: RECTANGULAR CANTIDAD: 4 UNIDADES VIDA ÚTIL: 3 MESES MEDIDAS: 5 X 9 CM ELECTRODOS ADHESIVOS CUADRADOS 5X5 KIT X4 • CUADRADOS EN TELA BLANCA. • ADAPTABLES A TODO TIPO DE EQUIPOS CON GRAN ADHESIVIDAD. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MEDIDAS: 5 X 5 MM PAQUETE: X4 UNIDADES		
7		**KIT FONENDOSCOPIO**	EL KIT INCLUYE FONENDOSCOPIO DOBLE MANGUERA, CAMPANA DE DOBLE SERVICIO ADULTO Y PEDIÁTRICO CON UN TENSIÓMETRO TRADICIONAL ADULTO, EL CUAL VIENE EN UN PRÁCTICO ESTUCHE DEL MISMO COLOR DEL KIT. CARACTERÍSTICAS • ESTETOSCOPIO DOBLE MANGUERA CON SET DE ACCESORIOS • ACABADO DE PIEZA TORÁCICA: ACERO INOXIDABLE. • INCLUYE MARQUILLA Y 2 PARES DE OLIVAS DURAS. • 4 CAMPANAS PLÁSTICAS PARA LA PIEZA DE PECHO. • BRAZALETE FABRICADO EN NAILON CON AJUSTE EN VELCRO. • CIRCUNFERENCIA MÍNIMA DEL BRAZALETE: 40CM. • CIRCUNFERENCIA MÁXIMA DEL BRAZALETE: 20CM. • MANGUERA FABRICADA EN PVC • PERA FABRICADA EN LÁTEX CON VÁLVULA DE METAL • VÁLVULA DE LIBERACIÓN DE AIRE • MANÓMETRO DE FÁCIL LECTURA • INCLUYE LLAVE PARA AJUSTE DEL MANÓMETRO • PRACTICO ESTUCHE DE TRANSPORTE FABRICADA EN NAILON.		

8		**TENS PORTATIL DIGITAL**	ELECTROESTIMULADOR: SE UTILIZA PARA EL ALIVIO DEL DOLOR Y LA ESTIMULACIÓN ELÉCTRICA. ADEMÁS, TIENE DOS FORMAS DE ALIMENTACIÓN, MEDIANTE BATERÍA 9 VOLTIOS Y CONEXIÓN DIRECTA A CORRIENTE AC. ESPECIFICACIONES •MODALIDADES TERAPÉUTICAS TENS (4 MODOS) •EMS (3 MODOS) •DOS CANALES INDEPENDIENTES DE SALIDA INCLUYE ESTUCHE DE TRANSPORTE. JUEGO DE CABLES. BATERÍA DE 9 VOLTIOS MANUAL. CONEXIÓN DIRECTA A CORRIENTE AC. PAQUETE DE CUATRO ELECTRODOS DE 5 x 5 cm PESO 0.28 LB CON BATERÍA MANUAL DE USUARIO		
9		**VENDAJE NEUROMUSCULAR**	VENDAJE ELÁSTICO ORIGINAL DESARROLLADO POR DR. KENZO KASE, CREADOR DEL MÉTODO «KINESIO TAPING» EN EL AÑO 1979. SE TRATA DE UN VENDAJE NEUROMUSCULAR DE MÁXIMA CALIDAD ORIGINARIO DE JAPÓN. ESTÁ COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALGODÓN, ES ELÁSTICO EN SENTIDO LONGITUDINAL (130-140%), RÍGIDO EN SENTIDO TRANSVERSAL E INCORPORA CYANOACRILATO HIPOALERGÉNICO DE USO MÉDICO QUE LE CONFIERE ADHESIVIDAD. NO TIENE LÁTEX EN SU COMPOSICIÓN. ESTE VENDAJE CONSISTE EN CINTAS QUE IMITAN LAS PROPIEDADES DE LA PIEL Y CUYA FINALIDAD ES EL TRATAMIENTO DE LESIONES MUSCULARES, NEUROLÓGICAS Y LIGAMENTARIAS, ASÍ COMO LA REDUCCIÓN DE LA INFLAMACIÓN Y DEL LINFEDEMA. CARACTERÍSTICAS •140% ELASTICIDAD •ADHESIVO ACTIVADO POR EL CALOR •NO LIMITA EL RANGO DE MOVIMIENTO •CADA APLICACIÓN DURA DE TRES A CINCO DÍAS •RESISTENTE AL AGUA. •100% LIBRE DE LÁTEX. •HIPOALERGENICO •COLORES: AZUL, BEIGE, NEGRO, ROSADO, ROJO.		

10		**PAQUETE ELECTRICO**	COMPRESA ELECTRICA: ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO: - TEJIDO: CRISTAL SUPERSUAVE - ANCHO: 30 CM - LONGITUD: 60 CM - VOLTAJE NOMINAL: 110 V - POTENCIA NOMINAL: 75 W - COLOR: 60 X 30 CM GRIS PLATEADO, BOTÓN DE ENCENDIDO/APAGADO VERDE OSCURO DE 60 X 30 CM - CAJA DE CONTROL IC CON INDICACIÓN LED - AJUSTE DE TEMPERATURA DE 6 NIVELES (40 C/104 F A 60 C/140 F) - 4 NIVELES DE TEMPORIZADOR SON AJUSTABLES (30/60/90/120 MIN.) - UN SOLO BUCLE PROPORCIONA UNA TEMPERATURA CONSTANTE - UN FUSIBLE EN EL INTERIOR EL CONTROLADOR - LAVAR A MANO Y A MÁQUINA CARACTERÍSTICAS: 1. CONTROL DE CIRCUITO INTELIGENTE CON INDICADOR LED DE TRABAJO 2. AJUSTE DE TEMPERATURA DE 6 VELOCIDADES 3. AJUSTE DE TIEMPO DE CALENTAMIENTO EN CUATRO ETAPAS DE 3,30 60 90 120 MINUTOS 4. CABLE DE CALEFACCIÓN DE CIRCUITO ÚNICO SEGURO 5. DETECCIÓN INTELIGENTE DE TEMPERATURA Y CONTROL AUTOMÁTICO DE LAS FUNCIONES DE APAGADO Y APAGADO 6. PROTECCIÓN CONTRA SOBRECALENTAMIENTO DE 60 GRADOS.		
11		**SET DE ESTIMULACION**	PELOTA SENSORIAL: DE 6 CM. – EM.3220 DE 8 CM. – EM.3221 DE 9 CM. – EM.3222 DE 10 CM. – EM.3223 DE 22 CM. – EM.3224 RODILO SENSORIAL DE 16 CM. - EM.3225 ARO SENSORIAL DE 16 CM. – EM.3226 CON PROTUBERANCIAS PARA PROPICIAR LA ESTIMULACIÓN SENSORIAL, SON IDEALES PARA MASAJEAR O ESTIMULAR LAS DISTINTAS ZONAS DEL CUERPO, RELAJARSE, MEJORAR LA CIRCULACIÓN SANGUÍNEA, ETC.		

12		**MALLA TERAPEUTICA**	EJERCITADOR DE DEDOS Y MANOS SISTEMA REVOLUCIONARIO PARA TRABAJAR LA MUSCULATURA DE LA MANO, EL MÁS REVOLUCIONARIO MECANISMO EN FORMA DE RED PARA TRABAJAR LA MUSCULATURA PROPIA DE LA MANO. DIÁMETRO DE 36CM DE DIÁMETRO PESO DE 450GR. SU EXCLUSIVO DISEÑO PATENTADO PERMITE UNA VARIEDAD DE EJERCICIOS PARA REALIZAR CON COMODIDAD Y EFICACIA. CONSTRUIDO DE GOMA DE ALTA CALIDAD CON AGENTES ESPECIALES AÑADIDOS PARA LA DURABILIDAD Y LA FUERZA. COLOR ROJO-AZUL: RESISTENCIA MEDIA POR LA PARTE ROJA Y RESISTENCIA MUY FUERTE POR LA PARTE AZUL.		
13		**PAQUETE CALIENTE**	EL PAQUETE DE CALOR BRINDA HASTA 30 MINUTOS DE ALIVIO TERAPÉUTICO CALIENTE Y HÚMEDO. UNA VEZ CALIENTE Y LISTO PARA USAR SE MANIPULA EL PAQUETE POR LA PESTAÑA DE LA ESQUINA. SE DEBE ENVOLVER LA COMPRESA EN TOALLA O UNA CUBIERTA ANTES DE USARLA. SON IDEALES PARA AYUDAR A TRATAR EL DOLOR AGUDO Y CRÓNICO, ALIVIAR LOS DOLORES Y LA RIGIDEZ. LOS PAQUETES DE CALOR HÚMEDO PARA EL ALIVIO DE DOLORES ESTÁNDAR: 25 CM X 30 CM CERVICAL: 15 CM X 60 CM MATERIAL: LONA		
14		**PAQUETE FRIO**	LOS PAQUETES FRÍOS ESTÁNDAR ESTÁN HECHAS CON UN RELLENOS DE GEL NO TÓXICO QUE LAS MANTIENE FLEXIBLES DURANTE TODO EL TRATAMIENTO PARA ADAPTARSE A CUALQUIER ZONA DEL CUERPO Y SE APLICA EN LA ZONA AFECTADA. TALLA: ÚNICA. SUJECIÓN: VELCRO COLOR NEGRO. MATERIAL: – VINIPLAST (AZUL) – GEL. ESTANDAR: 28 X 36 CMS CERVICAL: 31 X 55 CM APROXIMADAMENTE		

CONDICIONES TÉCNICAS

N°	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS	OFERTA	
		SI	NO
1	Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio. Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el proponente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable. No serán tenidas en cuenta las Certificaciones que presenten incumplimiento.		
2	El proponente debe coordinar con el supervisor del contrato, la cantidad a requerir, según las necesidades de la Unidad y presentar un informe detallado con la entrega de los elementos de rehabilitación.		
3	El proponente se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados al Unidad prestadora de Salud Norte de Santander, en un plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes al requerimiento, efectuado por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para el Unidad prestadora de Salud Norte de Santander		
4	El proponente deberá certificar que cuenta con todos los medios y recursos que se requieran para llevar a cabo la entrega de los elementos del presente proceso en el almacén de la UPRES DENOR, sin generar costo adicional para la Unidad prestadora de Salud Norte de Santander, aportando todas las herramientas, transporte, talento humano, para la correcta ejecución del contrato		
5	El proponente se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados al Unidad prestadora de Salud Norte de Santander, en un plazo máximo de cuatro (4) días calendario siguientes al requerimiento, efectuado por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para el Unidad prestadora de Salud Norte de Santander		
6	El proponente deberá certificar que los elementos del presente proceso cuentan con una garantía mínima de seis meses desde el momento que se realice el acta de recepción de bienes en el ingreso al almacén de la Unidad prestadora de Salud Norte de Santander.		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOTA: El proponente deberá diligenciar en la totalidad los ítems de cumple SI o NO. Es obligatorio ofertar la totalidad de los elementos requeridos y suministrar la marca correspondiente al elemento ofertado, para efectos identificación del elemento ofertado. El no expresar el cumplimiento (SI O NO) para algún ítem del Anexo Técnico, este se interpretará, para efectos de evaluación de la propuesta como elemento no ofertado y por lo tanto será calificado como NO CUMPLE.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

OFERTA ECONÓMICA

- El precio ofertado **POR UNIDAD** debe incluir el IVA y no pueden superar el PRECIO TECHO establecido por el Área de Sanidad Norte de Santander, como presupuesto para los ítems, so pena de rechazo de su oferta.
- Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474, Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio a ofertar más bajo.
- El precio de descuento ofrecido se constituirá en los precios de referencia para la prestación del servicio y serán los precios que se maneje durante toda la ejecución del contrato.

N°	ELEMENTO	CANT	VALOR POR UNIDAD	PRECIO TECHO POR UNIDAD	TARIFA OFERTADA IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS QUE HAYA LUGAR
1	PLASTILINA TERAPEUTICA	10	1	$46.700,00	
2	BANDAS PARA DEDOS	9	1	$36.000,00	
3	BANDAS ELASTICAS	8	1	$36.000,00	
4	EJERCITADOR DE MUÑECA	2	1	$100.000,00	
5	BALANCIN VESTIBULAR	2	1	$386.000,00	
6	ELECTRODOS ADHESIVOS	42	1	$74.700,00	
7	KIT FONENDOSCOPIO	4	1	$150.000,00	
8	TENS PORTATIL DIGITAL	9	1	$541.700,00	
9	VENDAJE NEUROMUSCULAR	11	1	$36.100,00	
10	PAQUETE ELECTRICO	4	1	$88.300,00	
11	SET DE ESTIMULACION	1	1	$333.300,00	
12	MALLA TERAPEUTICA	1	1	$310.000,00	
13	PAQUETE CALIENTE	13	1	$274.000,00	
14	PAQUETE FRIO	7	1	$284.000,00	

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada

Los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.		VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MAS UN (1) AÑO Y SEIS (6) MESES	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.		VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MAS TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRA TISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25%) A UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRA TISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRA TISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	impacto	Valoración del Riesgo	categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio	El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales	1	1	2	Bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Realizar un estudio y análisis con la asesoría jurídica.	1	1	2	Bajo	No	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos.	Físico	Por proceso
2	General	Interno		Operacionales	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación	El no cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes, posible declaratoria desierto proceso.	2	2	4	Bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Revisión por parte de la oficina de contratos y asesoría jurídica.	1	1	2	Bajo	Si	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos.	Físico	Por proceso
3	General	Interno		Operacionales	El valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Declaratoria de desierto del proceso	2	4	6	Alto	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Análisis	1	3	4	Bajo	No	Quien tiene la necesidad y Planeación	Físico	Por proceso

4	General	Externo	Selección	Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Proponente	Evitar el riesgo/ Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	Bajo	No	Comité Evaluador	Físico	Por proceso
5	General	Externo		Económico	Ofertas con precios artificialmente bajos	Declaratoria de desierto del proceso	2	2	4	Bajo	Proponente	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	1	2	Bajo	No	Comité Evaluador	Físico	Por proceso
6	General	Externo		Operacionales	No cumplimiento de los requisitos habilitantes por ningún proponente	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Proponente	Establecimiento adecuado de la invitación así como las respuestas a las observaciones de los mismos	1	2	3	Bajo	No	Contratos	Físico	Por proceso
7	General	Interno		Operacionales	Selección de contratistas que no cumplan la totalidad de los requisitos	Terminación anormal del proceso de contratación	2	4	6	Alto	Policía Nacional	Correcta evaluación y verificación del Comité de evaluador	1	3	4	Bajo	No	Comité Evaluador	Físico	Por proceso
8	General	Externo	Contratación	Operacionales	No presentación o presentación tardía de las garantías requeridas	No es posible iniciar la ejecución del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección	2	3	5	Medio	No	Contratos	Físico	Por proceso
10	General	Interno		Operacionales	Falta de oportunidad en la publicación de los documentos en el portal de contratación	Incumplimiento Normativo	1	2	3	Bajo	Policía Nacional	Mayor oportunidad en el trámite de documentación	1	1	2	Bajo	No	Contratos	Físico	Por proceso

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

11	General	Externo		Operacionales	Reclamaciones de terceros respecto a la adjudicación del proceso contractual	Demora en el inicio de ejecución del contrato y cambios en la programación contractual	3	2	5	Medio	Policía Nacional	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección y adjudicación	2	1	3	Bajo	No	Oficina Jurídica	Físico	Por proceso
12	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Mala calidad en la prestación del servicio y/o del suministro de los bienes	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	Medio	No	Supervisor	Físico	Por proceso
13	General	Externo		Operacionales	No cumplimiento del objeto dentro del plazo de ejecución pactado	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	Medio	No	Supervisor	Físico	Por proceso
14	General	interno		Operacionales	Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual	El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato	2	4	6	alto	Policía Nacional	Conminar a los supervisores para que ejerzan la correcta y oportuna actividad de control	1	3	4	Bajo	No	contratos	Físico	Por proceso
15	General	Externo		Operacionales	La no ampliación de la garantía única en caso de ser necesario	Incumplimiento normativo	2	3	5	Medio	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	1	2	3	Bajo	No	contratos	Físico	Por proceso

SM106 **DECCY YERALDIN BAYONA VILLARREAL**
Responsable Área de Rehabilitación UPRES TIPO B DENOR

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. El contratista aplicará en la ejecución del contrato a los CRITERIOS AMBIENTALES PARA LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES LOGÍSTICOS E INFRAESTRUCTURA, Adquisición de insumos de mantenimiento de instalaciones:

12. Garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones policiales del punto de servicio posean rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems:

- *Identidad del producto*
- *Información sobre componentes*
- *Identificación de peligros*
- *Primero auxilios*
- *Inflamabilidad y explosión*
- *Medidas en caso de derrames o escapes*
- *Manipulación y almacenamiento*

- *Control de exposición / protección personal*
- *Propiedades físicas y químicas*
- *Estabilidad y reactividad*
- *Información toxicológica*
- *Información ecológica*
- *Consideraciones relativas a la eliminación*
- *Información relativa al transporte*
- *Informaciones reglamentarias*

13. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

14. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

15. Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, funcionalidades requeridas en el presente estudio

16. Reemplazar los elementos defectuosos que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas

17. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la contraparte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

18. Informar al supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud DENOR cualquier irregularidad que se presente en la entrega de los elementos.

19. Será a cargo del contratista, los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los elementos y personal que se requiera. Estos costos se entenderán incorporados al valor del contrato que se llegase a celebrar.

20. Debe mantener los precios ofertados en la propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de lo ofertado.

21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: Que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: Que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los

mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
Ciudad.

Referencia: Presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE NORTE SANTANDER, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: Para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS Kaly

NIT. 37292193-1
Régimen Común

San José de Cúcuta, agosto 14 de 2026

C053-26

Señores
POLICIA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER
Ciudad

ASUNTO: COTIZACION C053-26

Estimados señores, por medio de la presente envío la cotización solicitada por ustedes.

CARACTERISTICA TECNICA		UNIDAD	VALOR UNITARIO
PLASTILINA TERAPEUTICA	LA PLASTILINA TERAPÉUTICA ES UN PRODUCTO INDICADO PARA HACER TERAPIA Y MANTENER EJERCITADAS LAS MANOS Y ARTICULACIONES. CADA COLOR POSEE UNA CONSISTENCIA DIFERENTE DE ACUERDO AL NIVEL DE RESISTENCIA. PRESENTACIÓN POR 2 ONZAS RESISTENCIAS: ROJA: SUAVE. VERDE: MEDIO. AZUL: FIRME. NEGRA: EXTRA FIRME.	1	$ 46.700,00
BANDAS ELASTICAS PARA DEDOS	MINI BANDAS CERRADAS AMARILLO: X-LIGHT (EXTRASUAVE), ROJO: LIGTH (SUAVE), VERDE: MEDIUM (MEDIO), AZUL: HEAVY (FUERTE), NEGRO: X-HEAVY (MUY FUERTE) MEDIDAS:85CMX 2CM MATERIAL: LATEX NATURAL	1	$ 36.000,00
BANDAS ELASTICAS	BANDAS ELASTICAS: DISEÑADAS PARA OFRECER UNA RESISTENCIA EFECTIVA Y VARIABLE, ESTA BANDA ES PERFECTA PARA MEJORAR LA TONIFICACIÓN MUSCULAR, LA FUERZA Y LA FLEXIBILIDAD EN CUALQUIER LUGAR Y MOMENTO. • PRESENTACIÓN EN ENVASE PLÁSTICO TRANSPARENTE. • BANDAS ELÁSTICAS POR CINCO UNIDADES. • NEGRO MAYOR RESISTENCIA • AZUL MAYOR RESISTENCIA • VERDE RESISTENCIA MEDIA • ROJO BAJA RESISTENCIA • AMARILLO BAJA RESISTENCIA • MEDIDAS: LARGO; 124 CM. ANCHO; 15 CM.	1	$ 36.000,00
EJERCITADOR DE MUÑECA Y ANTEBRAZO	ENTRENADOR DE FUERZA DE AGARRE DE MANO DE BRAZO TENSIÓN AJUSTABLE. -MEJORAR LA FUERZA ENTRENADOR DE FUERZA CON PINZA MANUAL. EL FORTALECEDOR DE MUÑECA ESTÁ DISEÑADO COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON LA FORMA DE LA MANO. SE UTILIZAN DIFERENTES MÉTODOS DE EJERCICIO COMO MANO, DOS MANOS, AGARRE SUPERIOR, AGARRE INFERIOR Y DOBLE CLIP. ES DE TAMAÑO PEQUEÑO, LIVIANO, FÁCIL DE TRANSPORTAR, LIBRE DE RESTRICCIONES Y FÁCIL DE USAR. PUEDE EJERCITAR LA FUERZA DE LA MANO, DESARROLLAR FUERZA Y AUMENTAR EL ENTRENAMIENTO MUSCULAR. REALIZA FLEXIONES DE MUÑECA REGULARES E INVERSAS CON LA ALMOHADILLA ESTABILIZADORA AJUSTABLE. SE PUEDE AJUSTAR SEGÚN LA FUERZA REQUERIDA.H7 FORTALECEDOR DE MUÑECA HECHO DE RESORTES DE ACERO AL CARBONO Y ALMOHADILLA ESTABILIZADORA DE ESPUMA GRUESA PARA MAYOR COMODIDAD Y AMORTIGUACIÓN, SIN OLOR, SUAVE Y CÓMODO. CARACTERÍSTICAS: COLOR: NEGRO. MATERIAL: POLIPROPILENO Y ACERO AL CARBONO. TAMAÑO: TAMAÑO: APROXIMADAMENTE 26,5 CM X 13,5 CM X 2,8 CM/10,43 PULGADAS X 5,31 PULGADAS X 1,10 PULGADAS. NOTA: PUEDE HABER ERRORES DE 1 A 2 CM DEBIDO A LA MEDICIÓN MANUAL. PESO: 438 GR. EL PAQUETE INCLUYE: 1 X EJERCITADOR DE MUÑECA.	1	$ 100.000,00
ENTRENADOR DE EQUILIBRIO BOSU	EL BOSU ES PERFECTO PARA LLEVAR TUS ENTRENAMIENTOS FUNCIONALES AL SIGUIENTE NIVEL. DISEÑADO PARA MEJORAR LA ESTABILIDAD CORPORAL, FORTALECER Y TONIFICAR LOS MÚSCULOS, ESTE VERSÁTIL ACCESORIO ES IDEAL PARA CUALQUIER RUTINA DE EJERCICIO. AÑÁDELO A TUS SESIONES Y SIENTE CÓMO OPTIMIZA TU EQUILIBRIO, RESISTENCIA Y FUERZA EN CADA MOVIMIENTO. INCLUYE: DOS ELÁSTICOS TUBULARES CON AGARRES, INFLADOR, BASES ANTIDESLIZANTES MATERIAL: LÁTEX DE ALTA RESISTENCIA, BASE EN PVC TRABAJO DE PROPIOCEPCIÓN MUSCULAR PILATES PISO TONIFICADOR MUSCULAR ACTIVACIÓN DE MÚSCULOS ESTABILIZADORES USO: PROFESIONAL MEDIDAS: DIÁMETRO: 50 CM ALTURA: 24 CM.	1	$ 386.000,00

ELECTRODOS ADHESIVOS PARA TENS	ELECTRODOS ADHESIVOS PARA TENS X4 DE 5CM CATEGORÍA: ACCESORIOS LOS ELECTRODOS ADHESIVOS PARA TERAPIA DE ELECTROESTIMULACIÓN MUSCULAR. FUNCIONAN POR MEDIO DE CONDUCCIÓN DE LA CORRIENTE ELÉCTRICA, SIN NECESIDAD DE GEL	1	$ 74.700,00
	CONDUCTOR, SE USAN CON CONECTOR TIPO AGUJA. MATERIAL: TEJIDO VINÍLICO, PELÍCULA CONDUCTORA DE HIDROGEL FORMA: RECTANGULAR CANTIDAD: 4 UNIDADES VIDA ÚTIL: 3 MESES MEDIDAS: 5 X 9 CM ELECTRODOS ADHESIVOS CUADRADOS 5X5 KIT X4 • CUADRADOS EN TELA BLANCA. • ADAPTABLES A TODO TIPO DE EQUIPOS CON GRAN ADHESIVIDAD. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MEDIDAS: 5 X 5 MM PAQUETE: X4 UNIDADES		
KIT FONENDOSCOPIO Y TENSIOMETRO	EL KIT INCLUYE FONENDOSCOPIO DOBLE MANGUERA, CAMPANA DE DOBLE SERVICIO ADULTO Y PEDIÁTRICO CON UN TENSIÓMETRO TRADICIONAL ADULTO, EL CUAL VIENE EN UN PRÁCTICO ESTUCHE DEL MISMO COLOR DEL KIT. CARACTERÍSTICAS • ESTETOSCOPIO DOBLE MANGUERA CON SET DE ACCESORIOS • ACABADO DE PIEZA TORÁCICA: ACERO INOXIDABLE. • INCLUYE MARQUILLA Y 2 PARES DE OLIVAS DURAS. • 4 CAMPANAS PLÁSTICAS PARA LA PIEZA DE PECHO. • BRAZALETE FABRICADO EN NAILON CON AJUSTE EN VELCRO. • CIRCUNFERENCIA MÍNIMA DEL BRAZALETE: 40CM. • CIRCUNFERENCIA MÁXIMA DEL BRAZALETE: 20CM. • MANGUERA FABRICADA EN PVC • PERA FABRICADA EN LÁTEX CON VÁLVULA DE METAL • VÁLVULA DE LIBERACIÓN DE AIRE • MANÓMETRO DE FÁCIL LECTURA • INCLUYE LLAVE PARA AJUSTE DEL MANÓMETRO • PRACTICO ESTUCHE DE TRANSPORTE FABRICADA EN NAILON.	1	$ 150.000,00
TENS PORTATIL DIGITAL	ELECTROESTIMULADOR: SE UTILIZA PARA EL ALIVIO DEL DOLOR Y LA ESTIMULACIÓN ELÉCTRICA. ADEMÁS, TIENE DOS FORMAS DE ALIMENTACIÓN, MEDIANTE BATERÍA 9 VOLTIOS Y CONEXIÓN DIRECTA A CORRIENTE AC. ESPECIFICACIONES • MODALIDADES TERAPÉUTICAS TENS (4 MODOS) • EMS (3 MODOS) • DOS CANALES INDEPENDIENTES DE SALIDA INCLUYE ESTUCHE DE TRANSPORTE. JUEGO DE CABLES. BATERÍA DE 9 VOLTIOS MANUAL. CONEXIÓN DIRECTA A CORRIENTE AC. PAQUETE DE CUATRO ELECTRODOS DE 5 x 5 cm PESO 0.28 LB CON BATERÍA MANUAL DE USUARIO	1	$ 541.700,00
VENDAJE NEUROMUSCULAR ELASTICO	VENDAJE ELÁSTICO ORIGINAL DESARROLLADO POR DR. KENZO KASE, CREADOR DEL MÉTODO «KINESIO TAPING» EN EL AÑO 1979. SE TRATA DE UN VENDAJE NEUROMUSCULAR DE MÁXIMA CALIDAD ORIGINARIO DE JAPÓN. ESTÁ COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALGODÓN, ES ELÁSTICO EN SENTIDO LONGITUDINAL (130-140%), RÍGIDO EN SENTIDO TRANSVERSAL E INCORPORA CYANOACRILATO HIPOALERGÉNICO DE USO MÉDICO QUE LE CONFIERE ADHESIVIDAD. NO TIENE LÁTEX EN SU COMPOSICIÓN. ESTE VENDAJE CONSISTE EN CINTAS QUE IMITAN LAS PROPIEDADES DE LA PIEL Y CUYA FINALIDAD ES EL TRATAMIENTO DE LESIONES MUSCULARES, NEUROLÓGICAS Y LIGAMENTARIAS ASÍ COMO LA REDUCCIÓN DE LA INFLAMACIÓN Y DEL LINFEDEMA. CARACTERÍSTICAS • 140% ELASTICIDAD • ADHESIVO ACTIVADO POR EL CALOR • NO LIMITA EL RANGO DE MOVIMIENTO • CADA APLICACIÓN DURA DE TRES A CINCO DÍAS • RESISTENTE AL AGUA. • 100% LIBRE DE LÁTEX. • HIPOALERGENICO • COLORES: AZUL, BEIGE, NEGRO,ROSADO,ROJO.	1	$ 36.100,00
PAQUETE CALIENTE ELECTRICO	COMPRESA ELECTRICA: ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO: - TEJIDO: CRISTAL SUPERSUAVE - ANCHO: 30 CM - LONGITUD: 60 CM - VOLTAJE NOMINAL: 110 V - POTENCIA NOMINAL: 75 W - COLOR: 60 X 30 CM GRIS PLATEADO, BOTÓN DE ENCENDIDO/APAGADO VERDE OSCURO DE 60 X 30 CM - CAJA DE CONTROL IC CON INDICACIÓN LED - AJUSTE DE TEMPERATURA DE 6 NIVELES (40 C/104 F A 60 C/140 F) - 4 NIVELES DE TEMPORIZADOR SON AJUSTABLES (30/60/90/120 MIN.) - UN SOLO BUCLE PROPORCIONA UNA TEMPERATURA CONSTANTE - UN FUSIBLE EN EL INTERIOR EL CONTROLADOR - LAVAR A MANO Y A MÁQUINA CARACTERÍSTICAS: 1. CONTROL DE CIRCUITO INTELIGENTE CON INDICADOR LED DE TRABAJO 2. AJUSTE DE TEMPERATURA DE 6 VELOCIDADES 3. AJUSTE DE TIEMPO DE CALENTAMIENTO EN CUATRO ETAPAS DE 3,30 60 90 120 MINUTOS 4. CABLE DE CALEFACCIÓN DE CIRCUITO ÚNICO SEGURO 5. DETECCIÓN INTELIGENTE DE TEMPERATURA Y CONTROL AUTOMÁTICO DE LAS FUNCIONES DE APAGADO Y APAGADO 6. PROTECCIÓN CONTRA SOBRECALENTAMIENTO DE 60 GRADOS.	1	$ 88.300,00
KIT DE ESTIMULACION TERAPEUTICO	PELOTA SENSORIAL: DE 6 CM. – EM.3220 DE 8 CM. – EM.3221 DE 9 CM. – EM.3222 DE 10 CM. – EM.3223 DE 22 CM. – EM.3224 RODILO SENSORIAL DE 16 CM. - EM.3225 ARO SENSORIAL DE 16 CM. – EM.3226 CON PROTUBERANCIAS PARA PROPICIAR LA ESTIMULACIÓN SENSORIAL,	1	$ 333.300,00

DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS Kaly

NIT. 37292193-1
Régimen Común

	SON IDEALES PARA MASAJEAR O ESTIMULAR LAS DISTINTAS ZONAS DEL CUERPO, RELAJARSE, MEJORAR LA CIRCULACIÓN SANGUÍNEA, ETC.		
MALLA TERAPEUTICA	EJERCITADOR DE DEDOS Y MANOS SISTEMA REVOLUCIONARIO PARA TRABAJAR LA MUSCULATURA DE LA MANO, EL MÁS REVOLUCIONARIO MECANISMO EN FORMA DE RED PARA TRABAJAR LA MUSCULATURA PROPIA DE LA MANO. DIÁMETRO DE 36CM DE DIÁMETRO PESO DE 450GR. SU EXCLUSIVO DISEÑO PATENTADO PERMITE UNA VARIEDAD DE EJERCICIOS PARA REALIZAR CON COMODIDAD Y EFICACIA. CONSTRUIDO DE GOMA DE ALTA CALIDAD CON AGENTES ESPECIALES AÑADIDOS PARA LA DURABILIDAD Y LA FUERZA. DEPENDE DEL COLOR ES LA RESISTENCIA.	1	$ 310.000,00
PAQUETE HUMEDO CALIENTE	EL PAQUETE DE CALOR BRINDA HASTA 30 MINUTOS DE ALIVIO TERAPÉUTICO CALIENTE Y HÚMEDO. UNA VEZ CALIENTE Y LISTO PARA USAR SE MANIPULA EL PAQUETE POR LA PESTAÑA DE LA ESQUINA. SE DEBE ENVOLVER LA COMPRESA EN TOALLA O UNA CUBIERTA ANTES DE USARLA. SON IDEALES PARA AYUDAR A TRATAR EL DOLOR AGUDO Y CRÓNICO, ALIVIAR LOS DOLORES Y LA RIGIDEZ. LOS PAQUETES DE CALOR HÚMEDO PARA EL ALIVIO DE DOLORES ESTÁNDAR: 25 CM X 30 CM CERVICAL: 15 CM X 60 CM MATERIAL: LONA	1	$ 274.000,00
PAQUETE FRIO	LOS PAQUETES FRÍOS ESTÁNDAR ESTÁN HECHAS CON UN RELLENOS DE GEL NO TÓXICO QUE LAS MANTIENE FLEXIBLES DURANTE TODO EL TRATAMIENTO PARA ADAPTARSE A CUALQUIER ZONA DEL CUERPO Y SE APLICA EN LA ZONA AFECTADA. TALLA: ÚNICA. SUJECIÓN: VELCRO COLOR NEGRO. MATERIAL: – VINIPLAST (AZUL) – GEL. ESTANDAR: 23 X 40 CMS CERVICAL: 17 X 40 CM APROXIMADAMENTE	1	$ 284.000,00
TOTAL			$ 2.696.800,00

VALIDEZ OFERTA: 30 DIAS

DE USTEDES ATENTAMENTE,

FIRMA: Lizeth P Sepulveda

NOMBRE: **LIZETH PEREZ SEPULVEDA.**
NIT O C.C. 37.292.193 DE CUCUTA
DIRECCIÓN: AV 6 #4-97 PRADOS DEL ESTE
CIUDAD: CUCUTA- NORTE DE SANTANDER
CELULAR: 320-8406815
CORREO ELECTRÓNICO: SISTEMASYSUMINISTROS09@HOTMAIL.COM

SANDICOL S.A.S
SERVICIOS Y SUMINISTROS

San José de Cúcuta, 27 de julio de 2026

Señores
FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS
Ciudad

ASUNTO: COTIZACION No. 149

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitir a ustedes la siguiente cotización de acuerdo a la solicitud realizada por ustedes.

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNIT
LA PLASTILINA TERAPÉUTICA ES UN PRODUCTO INDICADO PARA HACER TERAPIA Y MANTENER EJERCITADAS LAS MANOS Y ARTICULACIONES. CADA COLOR POSEE UNA CONSISTENCIA DIFERENTE DE ACUERDO AL NIVEL DE RESISTENCIA. PRESENTACIÓN POR 2 ONZAS RESISTENCIAS: ROJA: SUAVE. VERDE: MEDIO. AZUL: FIRME. NEGRA: EXTRA FIRME.	1	$ 50.900,00
MINI BANDAS CERRADAS AMARILLO: X-LIGHT (EXTRASUAVE), ROJO: LIGTH (SUAVE), VERDE: MEDIUM (MEDIO), AZUL: HEAVY (FUERTE), NEGRO: X-HEAVY (MUY FUERTE) MEDIDAS:85CMX 2CM MATERIAL: LATEX NATURAL	1	$ 39.300,00
BANDAS ELASTICAS: DISEÑADAS PARA OFRECER UNA RESISTENCIA EFECTIVA Y VARIABLE, ESTA BANDA ES PERFECTA PARA MEJORAR LA TONIFICACIÓN MUSCULAR, LA FUERZA Y LA FLEXIBILIDAD EN CUALQUIER LUGAR Y MOMENTO. • PRESENTACIÓN EN ENVASE PLÁSTICO TRANSPARENTE. • BANDAS ELÁSTICAS POR CINCO UNIDADES. • NEGRO MAYOR RESISTENCIA • AZUL MAYOR RESISTENCIA • VERDE RESISTENCIA MEDIA • ROJO BAJA RESISTENCIA • AMARILLO BAJA RESISTENCIA • MEDIDAS: LARGO; 124 CM. ANCHO; 15 CM.	1	$ 39.300,00
ENTRENADOR DE FUERZA DE AGARRE DE MANO DE BRAZO TENSIÓN AJUSTABLE. - MEJORAR LA FUERZA ENTRENADOR DE FUERZA CON PINZA MANUAL. EL FORTALECEDOR DE MUÑECA ESTÁ DISEÑADO COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON LA FORMA DE LA MANO. SE UTILIZAN DIFERENTES MÉTODOS DE EJERCICIO COMO MANO, DOS MANOS, AGARRE SUPERIOR, AGARRE INFERIOR Y DOBLE CLIP. ES DE TAMAÑO PEQUEÑO, LIVIANO, FÁCIL DE TRANSPORTAR, LIBRE DE RESTRICCIONES Y FÁCIL DE USAR. PUEDE EJERCITAR LA FUERZA DE LA MANO, DESARROLLAR FUERZA Y AUMENTAR EL ENTRENAMIENTO MUSCULAR. REALIZA FLEXIONES DE MUÑECA REGULARES E INVERSAS CON LA ALMOHADILLA ESTABILIZADORA AJUSTABLE. SE PUEDE AJUSTAR SEGÚN LA FUERZA REQUERIDA.H7 FORTALECEDOR DE MUÑECA HECHO DE RESORTES DE ACERO AL CARBONO Y ALMOHADILLA ESTABILIZADORA DE ESPUMA GRUESA PARA MAYOR COMODIDAD Y AMORTIGUACIÓN, SIN OLOR, SUAVE Y CÓMODO. CARACTERÍSTICAS: COLOR: NEGRO. MATERIAL: POLIPROPILENO Y ACERO AL CARBONO. TAMAÑO: TAMAÑO: APROXIMADAMENTE 26,5 CM X 13,5 CM X 2,8 CM/10,43 PULGADAS X 5,31 PULGADAS X 1,10 PULGADAS. NOTA: PUEDE HABER ERRORES DE 1 A 2 CM DEBIDO A LA MEDICIÓN MANUAL. PESO: 438 GR. EL PAQUETE INCLUYE: 1 X EJERCITADOR DE MUÑECA.	1	$ 109.100,00
EL BOSU ES PERFECTO PARA LLEVAR TUS ENTRENAMIENTOS FUNCIONALES AL SIGUIENTE NIVEL. DISEÑADO PARA MEJORAR LA ESTABILIDAD CORPORAL, FORTALECER Y TONIFICAR LOS MÚSCULOS, ESTE VERSÁTIL ACCESORIO ES IDEAL PARA CUALQUIER RUTINA DE EJERCICIO. AÑÁDELO A TUS SESIONES Y SIENTE CÓMO OPTIMIZA TU EQUILIBRIO, RESISTENCIA Y FUERZA EN CADA MOVIMIENTO. INCLUYE: DOS ELÁSTICOS TUBULARES CON AGARRES, INFLADOR, BASES ANTIDESLIZANTES MATERIAL: LÁTEX DE ALTA RESISTENCIA, BASE EN PVC TRABAJO DE PROPIOCEPCIÓN MUSCULAR PILATES PISO TONIFICADOR MUSCULAR ACTIVACIÓN DE MÚSCULOS ESTABILIZADORES USO: PROFESIONAL MEDIDAS: DIÁMETRO: 50 CM ALTURA: 24 CM.	1	$ 421.100,00

311 5610 823
sandicolcucutasas@gmail.com
Avenida 0 # 18 - 36 Barrio Blanco

ELECTRODOS ADHESIVOS PARA TENS X4 DE 5CM CATEGORÍA: ACCESORIOS LOS ELECTRODOS ADHESIVOS PARA TERAPIA DE ELECTROESTIMULACIÓN MUSCULAR. FUNCIONAN POR MEDIO DE CONDUCCIÓN DE LA CORRIENTE ELÉCTRICA, SIN NECESIDAD DE GEL CONDUCTOR, SE USAN CON CONECTOR TIPO AGUJA. MATERIAL: TEJIDO VINÍLICO, PELÍCULA CONDUCTORA DE HIDROGEL FORMA: RECTANGULAR CANTIDAD: 4 UNIDADES VIDA ÚTIL: 3 MESES MEDIDAS: 5 X 9CM ELECTRODOS ADHESIVOS CUADRADOS 5X5 KIT X4 • CUADRADOS EN TELA BLANCA. • ADAPTABLES A TODO TIPO DE EQUIPOS CON GRAN ADHESIVIDAD. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MEDIDAS: 5 X 5 MM PAQUETE: X4 UNIDADES	1	$ 81.500,00
EL KIT INCLUYE FONENDOSCOPIO DOBLE MANGUERA, CAMPANA DE DOBLE SERVICIO ADULTO Y PEDIÁTRICO CON UN TENSIÓMETRO TRADICIONAL ADULTO, EL CUAL VIENE EN UN PRÁCTICO ESTUCHE DEL MISMO COLOR DEL KIT. CARACTERÍSTICAS • ESTETOSCOPIO DOBLE MANGUERA CON SET DE ACCESORIOS • ACABADO DE PIEZA TORÁCICA: ACERO INOXIDABLE. • INCLUYE MARQUILLA Y 2 PARES DE OLIVAS DURAS. • 4 CAMPANAS PLÁSTICAS PARA LA PIEZA DE PECHO. • BRAZALETE FABRICADO EN NAILON CON AJUSTE EN VELCRO. • CIRCUNFERENCIA MÍNIMA DEL BRAZALETE: 40CM. • CIRCUNFERENCIA MÁXIMA DEL BRAZALETE: 20CM. • MANGUERA FABRICADA EN PVC • PERA FABRICADA EN LÁTEX CON VÁLVULA DE METAL • VÁLVULA DE LIBERACIÓN DE AIRE • MANÓMETRO DE FÁCIL LECTURA • INCLUYE LLAVE PARA AJUSTE DEL MANÓMETRO • PRACTICO ESTUCHE DE TRANSPORTE FABRICADA EN NAILON.	1	$ 163.600,00
ELECTROESTIMULADOR: SE UTILIZA PARA EL ALIVIO DEL DOLOR Y LA ESTIMULACIÓN ELÉCTRICA. ADEMÁS, TIENE DOS FORMAS DE ALIMENTACIÓN, MEDIANTE BATERÍA 9 VOLTIOS Y CONEXIÓN DIRECTA A CORRIENTE AC. ESPECIFICACIONES • MODALIDADES TERAPÉUTICAS TENS (4 MODOS) • EMS (3 MODOS) • DOS CANALES INDEPENDIENTES DE SALIDA INCLUYE ESTUCHE DE TRANSPORTE. JUEGO DE CABLES. BATERÍA DE 9 VOLTIOS MANUAL. CONEXIÓN DIRECTA A CORRIENTE AC. PAQUETE DE CUATRO ELECTRODOS DE 5 x 5 cm PESO 0.28 LB CON BATERÍA MANUAL DE USUARIO	1	$ 590.900,00
VENDAJE ELÁSTICO ORIGINAL DESARROLLADO POR DR. KENZO KASE, CREADOR DEL MÉTODO «KINESIO TAPING» EN EL AÑO 1979. SE TRATA DE UN VENDAJE NEUROMUSCULAR DE MÁXIMA CALIDAD ORIGINARIO DE JAPÓN. ESTÁ COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALGODÓN, ES ELÁSTICO EN SENTIDO LONGITUDINAL (130-140%), RÍGIDO EN SENTIDO TRANSVERSAL E INCORPORA CYANOACRILATO HIPOALERGÉNICO DE USO MÉDICO QUE LE CONFIERE ADHESIVIDAD. NO TIENE LÁTEX EN SU COMPOSICIÓN. ESTE VENDAJE CONSISTE EN CINTAS QUE IMITAN LAS PROPIEDADES DE LA PIEL Y CUYA FINALIDAD ES EL TRATAMIENTO DE LESIONES MUSCULARES, NEUROLÓGICAS Y LIGAMENTARIAS, ASÍ COMO LA REDUCCIÓN DE LA INFLAMACIÓN Y DEL LINFEDEMA. CARACTERÍSTICAS • 140% ELASTICIDAD • ADHESIVO ACTIVADO POR EL CALOR • NO LIMITA EL RANGO DE MOVIMIENTO • CADA APLICACIÓN DURA DE TRES A CINCO DÍAS • RESISTENTE AL AGUA. • 100% LIBRE DE LÁTEX. • HIPOALERGENICO • COLORES: AZUL, BEIGE, NEGRO, ROSADO, ROJO.	1	$ 39.300,00
COMPRESA ELECTRICA: ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO: - TEJIDO: CRISTAL SUPERSUAVE - ANCHO: 30 CM - LONGITUD: 60 CM - VOLTAJE NOMINAL: 110 V - POTENCIA NOMINAL: 75 W - COLOR: 60 X 30 CM GRIS PLATEADO, BOTÓN DE ENCENDIDO/APAGADO VERDE OSCURO DE 60 X 30 CM - CAJA DE CONTROL IC CON INDICACIÓN LED - AJUSTE DE TEMPERATURA DE 6 NIVELES (40 C/104 F A 60 C/140 F) - 4 NIVELES DE TEMPORIZADOR SON AJUSTABLES (30/60/90/120 MIN.) - UN SOLO BUCLE PROPORCIONA UNA TEMPERATURA CONSTANTE - UN FUSIBLE EN EL INTERIOR EL CONTROLADOR - LAVAR A MANO Y A MÁQUINA CARACTERÍSTICAS: 1. CONTROL DE CIRCUITO INTELIGENTE CON INDICADOR LED DE TRABAJO 2. AJUSTE DE TEMPERATURA DE 6 VELOCIDADES 3. AJUSTE DE TIEMPO DE CALENTAMIENTO EN CUATRO ETAPAS DE 3,30 60 90 120 MINUTOS 4. CABLE DE CALEFACCIÓN DE CIRCUITO ÚNICO SEGURO 5. DETECCIÓN INTELIGENTE DE TEMPERATURA Y CONTROL AUTOMÁTICO DE LAS FUNCIONES DE APAGADO Y APAGADO 6. PROTECCIÓN CONTRA SOBRECALENTAMIENTO DE 60 GRADOS.	1	$ 96.400,00
PELOTA SENSORIAL: DE 6 CM. – EM.3220 DE 8 CM. – EM.3221 DE 9 CM. – EM.3222 DE 10 CM. – EM.3223 DE 22 CM. – EM.3224 RODILO SENSORIAL DE 16 CM. - EM.3225 ARO SENSORIAL DE 16 CM. – EM.3226 CON PROTUBERANCIAS PARA PROPICIAR LA ESTIMULACIÓN SENSORIAL, SON IDEALES PARA MASAJEAR O ESTIMULAR LAS DISTINTAS ZONAS DEL CUERPO, RELAJARSE, MEJORAR LA CIRCULACIÓN SANGUÍNEA, ETC.	1	$ 363.600,00

SANDICOL S.A.S
SERVICIOS Y SUMINISTROS

EJERCITADOR DE DEDOS Y MANOS SISTEMA REVOLUCIONARIO PARA TRABAJAR LA MUSCULATURA DE LA MANO, EL MÁS REVOLUCIONARIO MECANISMO EN FORMA DE RED PARA TRABAJAR LA MUSCULATURA PROPIA DE LA MANO. DIÁMETRO DE 36CM DE DIÁMETRO PESO DE 450GR. SU EXCLUSIVO DISEÑO PATENTADO PERMITE UNA VARIEDAD DE EJERCICIOS PARA REALIZAR CON COMODIDAD Y EFICACIA. CONSTRUIDO DE GOMA DE ALTA CALIDAD CON AGENTES ESPECIALES AÑADIDOS PARA LA DURABILIDAD Y LA FUERZA. DEPENDE DEL COLOR ES LA RESISTENCIA.	1	$ 338.200,00
EL PAQUETE DE CALOR BRINDA HASTA 30 MINUTOS DE ALIVIO TERAPÉUTICO CALIENTE Y HÚMEDO. UNA VEZ CALIENTE Y LISTO PARA USAR SE MANIPULA EL PAQUETE POR LA PESTAÑA DE LA ESQUINA. SE DEBE ENVOLVER LA COMPRESA EN TOALLA O UNA CUBIERTA ANTES DE USARLA. SON IDEALES PARA AYUDAR A TRATAR EL DOLOR AGUDO Y CRÓNICO, ALIVIAR LOS DOLORES Y LA RIGIDEZ. LOS PAQUETES DE CALOR HÚMEDO PARA EL ALIVIO DE DOLORES ESTÁNDAR: 25 CM X 30 CM CERVICAL: 15 CM X 60 CM MATERIAL: LONA	1	$ 298.900,00
LOS PAQUETES FRÍOS ESTÁNDAR ESTÁN HECHAS CON UN RELLENOS DE GEL NO TÓXICO QUE LAS MANTIENE FLEXIBLES DURANTE TODO EL TRATAMIENTO PARA ADAPTARSE A CUALQUIER ZONA DEL CUERPO Y SE APLICA EN LA ZONA AFECTADA. TALLA: ÚNICA. SUJECIÓN: VELCRO COLOR NEGRO. MATERIAL: – VINIPLAST (AZUL) – GEL. ESTANDAR: 23 X 40 CMS CERVICAL: 17 X 40 CM APROXIMADAMENTE	1	$ 309.800,00
TOTAL		$ 2.941.900,00

FORMA DE PAGO: A CONVENIR
PLAZO DE ENTREGA: A CONVENIR
VALIDEZ OFERTA: 30 DIAS

DIEGO ANDRES SOLANO ROJAS
C.C. 1.015.426.194 de Bogotá D.C.
Representante Legal SANDICOL S.A.S.

311 5610 823
sandicolcucutasas@gmail.com
Avenida 0 # 18 - 36 Barrio Blanco